

Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, PAIDI 2020.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe de evaluación de impacto de género.
3	Informe D.G. Planificación Económica y Estadística.
4	Memoria económico-financiera.
5	Informe D.G. Presupuestos.
6	Certificado acreditativo de información al Consejo Andaluz de Universidades.
7	Certificado acreditativo de apertura de trámite de información pública.
8	Certificado acreditativo de trámite de audiencia a los agentes sociales.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 9 de marzo de 2016

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio



MEMORIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

La presente Memoria forma parte del expediente del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), cuya dirección técnica y trabajos de elaboración y redacción han sido impulsados y coordinados por la Consejería de Economía y Conocimiento, conforme al Acuerdo de formulación del Plan, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de diciembre de 2013 (BOJA núm.5, de 9 de enero de 2014)

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**1.1. CONTEXTO**

En el comienzo de la segunda década del siglo XXI las sociedades más desarrolladas y, en particular la europea, se han visto afectadas por una crisis de dimensiones importantes, que ha trascendido del ámbito económico afectando al social, institucional y político.

En este marco, como respuesta a los ajustes presupuestarios, surge la necesidad de diseñar nuevas políticas vinculadas a la economía, a la I+D+I y a la Industria desde un enfoque que permita su enlace con el resto de factores que condicionan el desarrollo territorial como son la cultura y las artes, la educación, el medioambiente o los valores ligados a la tradición, al turismo, y a la situación geográfica. En resumen se impone a nivel de los responsables públicos un ejercicio de autodiagnóstico desde el prisma de la diversidad relacionada, en la búsqueda de soluciones válidas y eficaces, que les oriente para dirigir sus esfuerzos a sectores estratégicos regionales con verdadero potencial de crecimiento para alcanzar la competitividad.

La Investigación y la Innovación emergen en este escenario como elementos clave que contribuirán de manera determinante a garantizar el crecimiento de la economía, asegurando la competencia del tejido empresarial e industrial, así como del capital humano en el territorio.

Es en este marco en el que la Unión Europea sienta las bases para su objetivo de crecimiento a través de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se plantea afrontar la crisis cimentando la economía basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Un crecimiento inteligente que implica la consolidación del conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro.

Asimismo, la Unión Europea que, apostó por el Espacio Europeo de Investigación (EEI) hace ya catorce años, es consciente de que el panorama europeo de la investigación y la innovación sigue estando fragmentado y continúan existiendo obstáculos que impiden a Europa sacarle el máximo provecho.

Europa y sus regiones necesitan aumentar la eficiencia, eficacia y excelencia de sus sistemas de investigación pública, por ello, con vistas a obtener el máximo rendimiento de su inversión, desde Bruselas se sitúa el EEI en el núcleo de la Estrategia Europa 2020 y su iniciativa emblemática «Unión por la innovación».

En este escenario el desarrollo científico y tecnológico y en definitiva el avance del conocimiento, son más que nunca decisivos para garantizar un aumento del progreso económico y unos índices estables en términos de bienestar de la ciudadanía.

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	1/8



/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==

1.2. PLANES ANTERIORES

Desde que Andalucía recibió las competencias en materia de Políticas Científicas y Tecnológicas hace ahora tres décadas, el Gobierno de Andalucía apostó por la elaboración de planes regionales de investigación y desarrollo.

Así, el proceso de elaboración del actual Plan se ha planteado tras una larga experiencia de planificación en el ámbito de I+D, que ha significado la puesta en marcha e implantación de un total de tres Planes andaluces de Investigación (PAI), un Plan de Desarrollo e Innovación Tecnológica (PLADIT) y el último Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) durante el período 2007-2013.

1.3. BASES DE REFERENCIA: DOCUMENTOS Y ESTRATEGIAS

Este proceso de planificación de la I+D+I andaluza, se ha desarrollado en paralelo al proceso de redacción y definición de la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente solicitada por la Comisión Europea a las regiones y aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015. En ella se identifican los sectores productivos más competitivos, las oportunidades de crecimiento y los retos que deben ser superados para hacer del conocimiento un motor efectivo de crecimiento económico.

Asimismo el Plan se alinea con las directrices establecidas en la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad (aprobada por Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2014), que establece el planteamiento estratégico para el crecimiento económico y el empleo de Andalucía.

La RIS3 Andalucía y la Agenda por el Empleo constituyen junto al programa Horizonte 2020(H2020, Marco de la UE para I+D+I) y la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI), el marco que delimita y establece las guías con las que se alinea la planificación hasta el año 2020 de las Políticas de I+D+I en nuestra región.

Estas referencias junto a la reciente evaluación del PAIDI 2007-2013 realizada por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y el informe "Andalucía ante los retos de la Política Industrial europea 2020" elaborado por la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), así como las conclusiones y recomendaciones presentadas el 24 de julio de 2014 por el grupo de expertos europeos que han evaluado el Sistema Español de I+D+I "ERA Peer Review Spain" constituyen los puntos referenciales de partida del PAIDI 2020.

En el marco de estas directrices y las orientaciones de la Estrategia Europa 2020, las oportunidades del Programa de I+D+I H2020, así como las ventajas ligadas a la conformación del Espacio Europeo de Investigación se enmarca este Plan.

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	2/8



/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==

2. ACUERDO DE FORMULACIÓN Y METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN 2020

2.1. BASE COMPETENCIAL

A nivel regional, la planificación económica constituye uno de los fundamentos de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, como establece el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 58.2.1º, y 3.c) de su Estatuto de Autonomía, asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución, en fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía, correspondiéndole además el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica, competencia que incluye, en todo caso, la gestión de los planes.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 58.2.1º y 3.c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se plantea este Plan como instrumento de planificación y coordinación de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Andalucía.

La Consejería de Economía y Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+I así como el impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Asimismo, se atribuyen a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, adscrita a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las competencias relativas al impulso y coordinación de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, y de manera particular de las políticas de Formación de Recursos Humanos, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, del fomento de la implantación de las empresas en los mismos, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, el fomento de la creación de empresas de base tecnológica e innovadora, así como de los instrumentos financieros de estos proyectos como el capital semilla y el capital riesgo, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia podría corresponder a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	3/8
 /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==				

2.2. FORMULACIÓN Y PROCESO DE ELABORACIÓN

En la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de formulación del nuevo PAIDI 2020, que lo define como “el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Junta de Andalucía, que en tanto que tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+I como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza”.

Asimismo el propio Acuerdo marca las fases y actores que participarán en el proceso de elaboración y redacción del mismo:

- I. Creación de la Comisión de Redacción, presidida por la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e integrada por un representante de las siguientes Consejerías: Hacienda y Administración Pública; Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Educación, Cultura y Deporte; Fomento y Vivienda; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y Turismo y Comercio. Actuará como Secretario de esta Comisión el actual titular de la Secretaría del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, con las siguientes funciones:
 - o Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el procedimiento de redacción del Plan.
 - o Informar la propuesta del Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.
 - o Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta del Plan como consecuencia de los trámites de información pública y de audiencia.
- II. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta de la Comisión de Redacción, elaborará un borrador inicial del Plan, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y observaciones.
- III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.f) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se enviará la propuesta del Plan para su información, al Consejo Andaluz de Universidades. Asimismo, se remitirá a las Universidades, Centros Públicos de Investigación y demás Agentes del Conocimiento acreditados para la aportación de sugerencias y observaciones.
- IV. La propuesta del Plan será remitida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Dirección General de Autónomos y Planificación para su análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2.m) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- V. Posteriormente, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo elevará la propuesta del PAIDI 2020 al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo, dando cuenta del mismo al Parlamento.

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	4/8
 /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==				

2.3. CONTENIDOS

Conforme al Acuerdo de Formulación del Plan, este debe contener, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Introducción y antecedentes.
- b) Diagnóstico del Sistema Andaluz de I+D+I.
- c) Objetivos generales.
- d) Objetivos específicos e Indicadores de resultado.
- e) Programas y acciones estratégicas.
- f) Marco financiero.
- g) Coordinación, seguimiento y evaluación

2.4. OBJETIVOS

Asimismo, el Acuerdo fija los objetivos generales del Plan, que deben estar enfocados a:

- a) fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad
- b) impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+I
- c) facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como
- d) contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO Y CONTENIDOS DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2020

3.1. ESTRUCTURA

El Plan se estructura en torno a los siguientes grandes apartados:

- 0. Introducción
- 1. Marco estratégico: contexto europeo, nacional y regional
- 2. Caracterización y diagnóstico del Sistema Andaluz del Conocimiento
- 3. Principios, ejes transversales y objetivos generales
- 4. Objetivos específicos y acciones
- 5. Programas y actuaciones sectoriales del PAIDI
- 6. Escenario económico-financiero
- 7. Gestión, coordinación, seguimiento y evaluación
- 8. Anexos: Siglas y Acrónimos, Figuras, Tablas y Gráficos

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	5/8



/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==

3.2. HORIZONTE TEMPORAL, MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA

El horizonte temporal hasta el que se extiende la vigencia del Plan es el 2020, en paralelo con el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, en el que se enmarca la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, y con el resto de instrumentos de planificación que se describen en el apartado como bases referenciales del PAIDI 2020, así como el resto de Estrategias que se plantean a nivel regional: Industrial, Energética, Minera, Telecomunicaciones...

El PAIDI 2020 establece como su misión principal convertir el Sistema de Ciencia y Tecnología andaluz en un motor de desarrollo socio económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial impulsando la competitividad empresarial y potenciación de la rentabilidad social y ambiental de la ciencia.

En este horizonte, la visión estratégica que plantea el PAIDI 2020 es lograr que Andalucía se encuentre entre los territorios europeos más avanzados en 2020 logrando un alto nivel de competitividad a través de un sistema de ciencia y tecnología capaz de garantizar niveles de progreso y bienestar social satisfactorios para sus habitantes.

3.3. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ACCIONES.

Este Plan ha sido diseñado a partir del análisis del sistema del conocimiento y del esquema de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades generado, que marca el camino recorrido por Andalucía en las últimas décadas, y dibuja la senda que debe seguir para promover el avance social y científico de la comunidad. De este modo se definen cinco puntos clave que debe abordar este Plan para incentivar este progreso: fortalecimiento y reordenación del Sistema de I+D+I, optimización de la financiación, gobernanza integradora, economía inteligente del conocimiento y orientación del conocimiento a la sociedad.

Con carácter general el Plan define unos Principios Básicos a los que deberán ajustarse las actuaciones previstas: Transparencia, eficacia y eficiencia, empleabilidad de los recursos humanos, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, competitividad de la ciencia y la tecnología, sostenibilidad, igualdad de oportunidades, compromiso social, especialización inteligente

De igual manera, cuatro Ejes Transversales recorrerán longitudinalmente sus acciones, constituyendo una especial referencia en los procesos de evaluación y financiación a través de los que se implementarán las líneas de acción: Internacionalización, Multidisciplinariedad, Unión por el Conocimiento y Ciencia abierta.

En el marco de estos principios y ejes, las acciones se agrupan en torno a seis Objetivos Generales que continúan manteniendo la armonía con los objetivos nacionales y europeos:

Objetivo 1. Promoción de la Ciencia de Excelencia y de Calidad

Objetivo 2. Fortalecimiento y gestión del Talento

Objetivo 3. Orientar la I+D+I hacia Retos Sociales andaluces

Objetivo 4. Impulso de la Economía del Conocimiento

Objetivo 5. Fomento de la Ciencia orientada a la competitividad e innovación

Objetivo 6. Potenciar y consolidar las infraestructuras de I+D+I de calidad, así como el uso eficiente de las mismas.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	6/8
				
/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==				

Por último, a cada uno de estos objetivos generales, corresponden unos Objetivos Específicos que los desarrollan, y para cada uno de estos 22 Objetivos Específicos se han avanzado una serie de Acciones, presentadas en bloques de acuerdo a los Objetivos a los que contribuyen. A través de las 78 Acciones se pretende la consecución de aquellos, debiendo ser finalmente implantadas y puestas en marcha a través de la participación de los actores del sistema del conocimiento.

La mayoría de estas acciones tiene su origen en iniciativas que se están gestando en paralelo y que son a su vez instrumentos de planificación regional al servicio de las políticas de investigación e innovación, como la RIS3, el Programa Operativo 2014-2020 FEDER para Andalucía y la Agenda por el Empleo, existiendo además algunas acciones específicas que el Plan incorpora de manera específica. El Plan las identifica por su procedencia, de manera que se refuerza con ello la coherencia existente entre todos los instrumentos y estrategias.

3.4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES SECTORIALES

Aunque corresponden a la Consejería de Economía y Conocimiento las competencias en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa (Decreto 205/2015, de 14 de julio), el PAIDI 2020 recoge e integra las actuaciones de investigación e innovación del resto de departamentos del Gobierno andaluz.

Este capítulo reservado a los Programas Sectoriales de las distintas Consejerías del Gobierno Andaluz ha sido elaborado en estrecha colaboración con los representantes de aquellas nombrados por los miembros de la Comisión Interdepartamental de I+D+I para formar parte del Comité de Redacción contemplado en el Acuerdo de formulación del PAIDI 2020.

El PAIDI 2020 incluye en este punto una matriz que relaciona todas las acciones procedentes de los distintos Planes y Programas con las prioridades de especialización de la RIS3, a las que se añade una primera columna para la investigación básica, de manera que se permite que cada Consejería identifique sus acciones en el marco de las prioridades de la RIS3.

De esta forma quedan integradas y coordinadas dentro del PAIDI 2020 todas las acciones en materia de I+D+I de la Junta de Andalucía, respondiendo de esta forma al cometido asignado al plan en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento de *integrar y desarrollar los objetivos estratégicos que sobre investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma recoja la planificación general de la Junta de Andalucía.*

3.5. GESTIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PAIDI 2020 prevé contar con instrumentos de seguimiento y evaluación para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos para garantizar la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento y de las acciones, y su adecuación a los objetivos generales, específicos, así como a las políticas sectoriales de las diferentes consejerías.

Además, establecerá un Sistema de Gestión que permita formas eficientes de colaboración entre administraciones, organismos públicos de investigación, grupos de investigación y sector empresarial.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	7/8
 /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==				

Contará con evaluadores externos para incorporarlos en los diferentes procesos de evaluación establecidos en el PAIDI 2020, tanto en los procesos de selección de proyectos y asignación de recursos como en la evaluación del propio Plan.

Al final de cada año se publicarán los correspondientes Programas de Trabajo donde se recogerán las acciones que se convocarán al año siguiente, una vez conocidos los presupuestos correspondientes. Los resultados obtenidos y el análisis consecuente se publicarán en Memorias Anuales y se dará cuenta a la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología, proporcionando una visión global sobre el desarrollo y eficacia del mismo.

Asimismo el documento recoge una batería de indicadores de seguimiento, agrupados en tres grandes bloques: de contexto socio-económico, de género y aquellos que responden a los objetivos del PAIDI 2020, que permitirán abordar las evaluaciones intermedias y posibles reorientaciones.

En Sevilla, a 06 de octubre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro de verificación: /cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==	PÁGINA	8/8



/cnX1yehhqf/U8K/KqqTNQ==

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, PAIDI 2020

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1.- Título del Plan

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020.

A nivel regional, la planificación económica constituye uno de los fundamentos de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, como establece el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 58.2.1º, y 3.c) de su Estatuto de Autonomía, asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución, en fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía, correspondiéndole además el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica, competencia que incluye, en todo caso, la gestión de los planes.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 58.2.1º y 3.c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se plantea este Plan como instrumento de planificación y coordinación de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Andalucía.

1.2.- Contexto legislativo

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.2 extiende la obligatoriedad de emisión de este informe a las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en el ejercicio de la potestad reglamentaria. Asimismo en el artículo 4 de dicho Decreto se establece que la emisión de este informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición.

Código Seguro de verificación:PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	1/8



PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==

1.3.- Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se dirige

La Consejería de Economía y Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+I así como el impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Asimismo, se atribuyen a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, adscrita a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las competencias relativas al impulso y coordinación de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, y de manera particular de las políticas de Formación de Recursos Humanos, Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, así como el fomento de la implantación de las empresas en los mismos, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, el fomento de la creación de empresas de base tecnológica e innovadora, así como de los instrumentos financieros de estos proyectos como el capital semilla y el capital riesgo, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia podría corresponder a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

Tal como se recoge en el *Punto 2* del apartado *"Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación"* del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013 de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2014-2020): *"La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta de la Comisión de Redacción, elaborará un borrador inicial del Plan, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y observaciones"*

Asimismo, conforme al *Punto 5* del mismo apartado anterior, corresponde a esta Consejería elevar *"la propuesta del PAIDI al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo, dando cuenta del mismo al Parlamento"*.

Finalmente, en su *Punto 6* el mismo apartado Cuarto del Acuerdo *"faculta al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para la ejecución y desarrollo de este Acuerdo"*.

A tal objeto y, en respuesta a los requerimientos citados en el punto anterior, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), pudiera causar, y lo envía al Servicio de Legislación para que solicite las observaciones pertinentes a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería. Estas observaciones le serán devueltas para la modificación de la norma, si fuera necesario, con el objeto de garantizar un impacto positivo tras la aprobación de la misma.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto del PAIDI 2020, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, como centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con el proyecto del Plan y las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género, debiendo acreditar dicho envío en el respectivo expediente antes de su remisión a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Código Seguro de verificación:PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	2/8
				
PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==				

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

En relación con la pertinencia de género del proyecto evaluado en este informe, el PAIDI 2020 pretende ser el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando en tanto que tal, la importancia del fomento de la I+D+I como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Los objetivos generales del Plan están enfocados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, y contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

Este Plan ha sido diseñado a partir del análisis del sistema del conocimiento y del esquema de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades generado, con la finalidad de responder a las necesidades y retos regionales de manera coherente con los fines, principios informadores y objetivos específicos recogidos en las estrategias y directrices nacionales y europeas.

El Plan define unos Principios Básicos generales a los que deberán ajustarse las actuaciones previstas en él: transparencia, eficacia, eficiencia y simplificación, orientación a resultados, empleabilidad, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, competitividad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y compromiso social en un marco de especialización inteligente.

Estos son los principios fundamentales que constituyen la base para su puesta en marcha y desarrollo. En el marco de ellos se desarrollarán las actuaciones que el Plan identifica para convertir el Sistema de Ciencia y Tecnología andaluz en un motor de desarrollo socio económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial impulsando la competitividad empresarial y potenciación de la rentabilidad social y ambiental de la ciencia.

De igual manera, cuatro Ejes Transversales recorren longitudinalmente sus acciones y constituyen una referencia especial para los procesos de evaluación y financiación a través de los que implementar las líneas de acción: Internacionalización, Multidisciplinariedad, Unión por el Conocimiento y Ciencia abierta.

Teniendo en cuenta que el Plan es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres, y que de él podrán derivarse medidas o actuaciones que afecten al acceso a recursos, se entiende que es pertinente al proyecto normativo objeto del presente informe.

En el principio de Igualdad de Oportunidades, que impregna todo el Plan, radica de manera esencial su posible impacto de género. Este principio y, específicamente en cuanto se refiere a su afectación a hombres y mujeres, está estrechamente vinculado al progreso de economías desarrolladas y sociedades democráticas que tienen como fin el acceso al aprovechamiento y la distribución equitativa del conocimiento, la innovación y de la riqueza.

3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA**3.1.- Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida**

Código Seguro de verificación:PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	3/8
 PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==				

De acuerdo con las directrices marcadas en el artículo 4 del Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno y con la Instrucción 3/2009, de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen los trámites para la elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería, el ámbito del Plan no contiene, a la hora de su aplicación, una distinción específica para mujeres u hombres, ya que el objeto primordial del Plan no son específicamente las personas por su condición de tal, sino entendiendo el papel que juegan en el Sistema Andaluz del Conocimiento, en tanto que agentes del mismo que desarrollan sus tareas y trabajo en este marco de actividades, por su forma de interactuar con él.

El objetivo de contar con la participación de las personas, como actores implicados con la generación, transferencia y aplicación del conocimiento y de la ciencia, no es sino lograr convertir el Sistema de Ciencia y Tecnología andaluz en un motor de desarrollo socio-económico que permita a Andalucía mejorar la cohesión social y territorial, impulsando la competitividad empresarial y potenciación de la rentabilidad social y ambiental de la ciencia.

En este horizonte, la visión estratégica que plantea el PAIDI es lograr que Andalucía se encuentre entre los territorios europeos más avanzados en el año 2020, alcanzando un alto nivel de competitividad a través de un sistema de ciencia y tecnología capaz de garantizar niveles de progreso y bienestar social satisfactorios para todos sus habitantes: hombres y mujeres.

En este contexto, identificar las desigualdades de género en Andalucía en todos aquellos ámbitos relacionados con la I+D+I, no es tarea sencilla: los principales protagonistas de este sector son los actores que componen el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación: las personas que conforman la comunidad investigadora andaluza, que componen los grupos de investigación, las empresas y emprendedores que hacen transferencia y aplican tecnología y ciencia, los agentes del conocimiento, en suma los actores generadores, productores y distribuidores de conocimiento, los centros, institutos demás entidades y organismos de investigación e innovación.

Aplicar la perspectiva de género a actores tan diferentes como empresas, universidades, institutos, y demás agentes del conocimiento es complejo y, sin embargo, están compuestos de hombres y mujeres, por lo que la consideración de la variable de género es ineludible.

Así, abordamos el diagnóstico de este universo y, en concreto, de la realidad de la igualdad de género en el mismo, con el objetivo de obtener una aproximación lo más acertada posible. El centro directivo que suscribe aporta los siguientes datos relativos a la situación de partida de mujeres y hombres en el contexto de intervención.

La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica está progresivamente incrementándose, aunque aún quedan grandes esfuerzos que realizar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo.

Así, aunque el tejido investigador andaluz está compuesto mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres y mujeres investigadores, nos descubre que en las edades más jóvenes se está comenzando a equilibrar la relación porcentual entre ambos, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto supone que la composición por sexos del Personal Investigador en Formación es prácticamente equitativa, mientras que en aquellas

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	4/8
				
PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==				

otras etapas más avanzadas de la carrera investigadora (dirección de tesis, investigador responsable de grupo, etc.) la presencia de hombres es superior a la de mujeres.

Así se comprueba en las estadísticas sobre personas que han obtenido una cátedra, donde el índice de feminización (n° de mujeres / n° hombres * 100) se encontraba en el 32,13% en el curso 2013-2014 (Fuente: MECD). En cuanto a los responsables de los grupos de investigación e investigadores principales de los proyectos andaluces, este índice se situó en 2011 alrededor del 30% (Fuente: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, DGITE), siendo incluso más alto si se observan los valores relativos al profesorado de las Universidades Andaluzas en el curso 2013-14, llegando a un porcentaje del 60,11% (Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, MECD).

Por lo que se refiere al alumnado matriculado en universidades andaluzas en el curso 2013/2014, presentaba un Índice de Feminización del 120,26% (Fuente: MECD). Por su parte, en cuanto a la captación de incentivos de la Administración Pública Andaluza para formación investigadora, después de varios años de convocatorias de las becas Talentia, han resultado adjudicadas un número total de becas que desprende una composición con un índice de feminización del 47,83% en la última convocatoria de 2014 (Fuente: Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC). Por su parte, en cuanto a los incentivos para el Personal Investigador en Formación, según los últimos datos de 2012, se situó para este índice el valor en torno al 100% (Fuente: DGITE).

Asimismo, se han analizado los datos de la estadística sobre actividades de I+D que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). En esa estadística se trata de medir los recursos económicos y humanos destinados a la investigación por todos los sectores de ejecución en los que se divide la economía con el fin de conocer el esfuerzo en investigación.

La desigualdad entre hombres y mujeres se pone de manifiesto en todos los sectores de ejecución analizados en esta encuesta. Atendiendo al número de personas en cada uno de los ámbitos, la Administración Pública es la que más se aproxima a una paridad entre hombres y mujeres que se dedican a I+D. En las Universidades y en las IPSFL (Instituciones privadas sin fines de lucro) en torno a un 40% de las personas dedicadas a I+D son mujeres. La mayor brecha se produce en las empresas, constatándose así la realidad del sector industrial, donde la presencia del género masculino supera al femenino.

No obstante, en términos globales, las mujeres dedicadas a I+D representan un 40,02% y, atendiendo a su tipología, las mujeres investigadoras son el 38,76%. Con ello se pone de manifiesto que las mujeres dedicadas a la I+D con tareas no investigadoras tienen una mayor presencia que las investigadoras.

Tipo de personal	Administración pública			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	1.721	1.536	3.257	47,16
Técnicos	565	643	1.208	53,23
Auxiliares	192	226	418	54,07
Total	2.478	2.405	4.883	49,25

Código Seguro de verificación: PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	5/8



PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==

Universidad				
Tipo de personal	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	10.696	6.952	17.648	39,39
Técnicos	1.074	988	2.062	47,91
Auxiliares	1.803	1.924	3.727	51,62
Total	13.573	9.864	23.437	42,09

Empresas				
Tipo de personal	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	2.834	1.163	3.997	29,09
Técnicos	2.385	896	3.281	27,32
Auxiliares	857	433	1.289	33,54
Total	6.076	2.492	8.568	29,08

IPSFL				
Tipo de personal	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	6	7	13	53,85
Técnicos	21	10	31	32,26
Auxiliares	3	3	6	50,00
Total	30	20	50	40,00

Total				
Tipo de personal	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	% Mujeres
Investigadores	15.257	9.658	24.915	38,76
Técnicos	4.045	2.537	6.582	38,55
Auxiliares	2.855	2.586	5.440	47,52
Total	22.157	14.781	36.938	40,02

3.2.- Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas

En el proyecto de disposición que se evalúa se recogen en concreto las siguientes referencias en pro del fomento de la igualdad de género, en base a la situación diferencial de partida de ambos sexos respecto al ámbito de intervención de la norma:

- El texto del PAIDI 2020 recoge en el Capítulo de **Introducción** la oportunidad de la aplicación del principio de igualdad, reconociendo su transversalidad y aplicación horizontal en los siguientes términos: *“Todas estas medidas han de basarse en criterios de excelencia científica, impacto social, eficacia, **igualdad**, solidaridad, cohesión social, sostenibilidad, en el objetivo final de la mejora de la empleabilidad y del mercado laboral”*.

Código Seguro de verificación:PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	6/8



PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==

- A continuación, el Plan define concretamente unos **Principios Básicos generales** a los que deberán ajustarse las actuaciones previstas en él: transparencia, eficacia, eficiencia y simplificación, orientación a resultados, empleabilidad, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, competitividad, sostenibilidad, **igualdad de oportunidades** y compromiso social en un marco de especialización inteligente.

Así, todos estos principios en que se fundamenta el Plan, junto a los Ejes, Objetivos Generales y Específicos en que finalmente se plasma nacen de las capacidades y aspiraciones de una región integradora que basa sus políticas económicas en la generación de empleo y bienestar social, y de manera básica en el principio de la igualdad de oportunidades, que queda expresamente recogido de la manera siguiente:

*“Los **Principios Básicos** que se enumeran a continuación son el fundamento sobre el que se definen las actuaciones previstas:*

*.....- **Igualdad de oportunidades, contribuyendo a reducir la brecha existente entre hombres y mujeres dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento y, con ello, reforzando la difusión de estos valores al resto de la sociedad”.***

Así pues es este principio de igualdad de oportunidades, el que atraviesa de manera global el Plan, por lo que en él encontramos la raíz genérica del impacto que pueda tener en cuanto a género.

En este sentido, la igualdad de oportunidades y, más y específicamente la igualdad referida a género; a hombres y mujeres, se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de las regiones europeas, como territorios donde se ven reflejadas las sociedades más avanzadas, cuyo objetivo final a medio largo plazo va orientado a la optimización de la distribución de los recursos y la riqueza existentes, así como del acceso al conocimiento, a la ciencia y a la innovación. .

- Asimismo en el marco de las actuaciones sectoriales en materia de I+D+I, propuestas en Planes, Estrategias u otros marcos establecidos por las distintas Consejerías, el Plan recoge expresamente varias referencias:
 - en el marco de la *“Integración de las acciones específicas en la planificación y programación en salud y bienestar social en los Objetivos del PAIDI 2020”*, la **Igualdad** como una de las áreas de acción en torno a la que se agrupan determinadas acciones concretas.
 - entre las líneas de actuación que se desarrollarán en el marco de actuaciones que se concentran en torno a la investigación educativa: **“La investigación desde la perspectiva de género”**.

Finalmente, por otro lado, el texto correspondiente al borrador del PAIDI 2020, carece de elementos lingüísticos apreciablemente sesgados hacia algún género.

3.3.- Valoración del impacto

Dado el satisfactorio grado de respuesta que este proyecto normativo ofrece, en el marco que le corresponde, en atención de las desigualdades de género existentes, este centro directivo concluye que el proyecto normativo tiene un impacto de género previsiblemente positivo.

Código Seguro de verificación: PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	7/8
				
PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==				

Tras el examen del texto de la propuesta y las observaciones que acabamos de realizar del mismo en los apartados anteriores, se constata una evidencia: las referencias al principio de igualdad se recogen de manera oportuna en el texto del borrador.

Es por ello que concluimos que la norma regula los aspectos de género de manera correcta, sentando las bases de la manera más conveniente, para prevenir y reducir las desigualdades detectadas en el análisis del contexto inicial.

4.- CAMBIOS INCORPORADOS TRAS LA VALORACIÓN DEL IMPACTO

La redacción definitiva de la norma queda a disposición de las observaciones y recomendaciones que pueda realizar la Unidad de Igualdad de Género con el objeto de incorporar las mismas en dicha redacción, garantizando así un impacto realmente positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En Sevilla, a 06 de octubre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez.

Código Seguro de verificación:PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==	PÁGINA	8/8



PuNZdxIbk1mTN45oq+SoLg==

Nº: 04/16	Fecha: 24/02/16
ASUNTO: Informe PAIDI 2016/05	
Remitente: Dirección General de Planificación Económica y Estadística	
Destinatario: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento	

Con fecha 24 de febrero de 2016, se recibe por COMUNICACIÓN INTERIOR en este Centro Directivo el borrador del **“Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020”** remitido por la Secretaría del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación para su informe sobre coherencia con la planificación económica general conforme a lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 168/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia en materia económica financiera.

Una vez examinada la documentación, se emite el siguiente informe, en cuyo primer apartado se describe el contenido del Plan y en el segundo se valora la coherencia del Plan proyectado con la Planificación económica general.

Contenido del Plan

El PAIDI 2020 se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Junta de Andalucía, que asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+I como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Su antecedente es el PAIDI 2007-2013, cuya evaluación, realizada por el Centro de Estudios Sociales Avanzados (IESA) ha sido uno de los puntos de partida para la redacción del PAIDI 2020.

Además de la experiencia acumulada con los anteriores planes de I+D de la Junta de Andalucía, el PAIDI 2020 se ha desarrollado paralelamente al proceso de planificación de la UE en el marco de la *Estrategia Europa 2020*. De este modo el nuevo PAIDI se encuentra estrechamente alineado con el *Programa Horizonte 2020*, con la planificación del Estado, contenida en la *Estrategia Española de*

COMUNICACIÓN INTERIOR



C./ Johannes Kepler 1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/6

zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==

Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) y con la de la propia Comunidad Autónoma, representada por la *Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)*.

Por último, hemos de destacar que otro de los documentos básicos en la elaboración del nuevo PAIDI ha sido la *Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad*, documento que ha de servirnos de base en el presente informe para valorar la coherencia del borrador presentado con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

La formulación del PAIDI 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, estableciendo sus objetivos generales, contenidos, así como los términos generales del proceso de elaboración, actores intervinientes en el mismo y funciones que corresponden a cada uno de ellos.

El PAIDI 2020 está concebido para convertir el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTI) de Andalucía en el motor de desarrollo económico, social y cultural basado en el conocimiento, impulsando el sistema público de investigación mediante un aumento en el gasto de I+D+I, procurando el óptimo aprovechamiento del mismo.

Su parte propositiva se estructura en torno a 6 Objetivos Generales, cada uno de los cuales se desarrolla en objetivos específicos y acciones.

Los Objetivos Generales son los siguientes:

1. Promoción de la ciencia de excelencia y de calidad
2. Fortalecimiento y gestión del talento
3. Orientación de la I+D+I hacia retos sociales andaluces
4. Impulso de la economía del conocimiento
5. Fomento de la Ciencia orientada a la competitividad e innovación
6. Potenciación y consolidación de las infraestructuras de I+D+I de calidad, así como el uso eficiente de las mismas

En cuanto al seguimiento y evaluación, el Plan establece que éste deberá ser periódico, de modo que se realizarán evaluaciones intermedias del mismo con el fin de analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas y propiciar, en su caso, la redefinición de alguno de los objetivos.



C./ Johannes Kepler 1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

2

COMUNICACIÓN INTERIOR

Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/6



zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==

Se reforzarán los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto y eficacia de las inversiones de una manera regular, rigurosa y transparente.

Para ello, se pondrán periódicamente a disposición de la comunidad científica andaluza los programas de trabajo anuales, en los que se concretarán las acciones, previsiones presupuestarias y calendario previsto. Los resultados obtenidos y el análisis consecuente se publicarán en memorias anuales y se dará cuenta a la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología, proporcionando una visión global sobre el desarrollo y eficacia del mismo.

Asimismo el PAIDI 2020 contará con un Consejo Asesor integrado por representantes de los Agentes Sociales, de la Universidad y otros Agentes del Conocimiento, investigadores y personalidades de reconocido prestigio del ámbito socioeconómico e internacional en razón de su vinculación a la investigación y del desarrollo tecnológico, bien del sector público o privado, hasta un máximo de 15 personas que serán nombradas por el titular de la Consejería de Economía y Conocimiento. Entre sus funciones estará someter a debate el informe sobre la evolución de la inversión y la consecución de los objetivos que realizará la Consejería de Economía y Conocimiento.

Para todo ello, se contará con el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), la información suministrada por el Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación recogido en la EECTI, además de fuentes de datos nacionales e internacionales. Asimismo, se define una batería de indicadores de resultados que permitirán un seguimiento de los objetivos específicos y acciones planteadas y que serán evaluables a lo largo del tiempo, posibilitando el diseño de respuestas políticas en función de los resultados.

En cuanto al marco financiero del PAIDI 2020, debe tenerse en cuenta que, como se señaló más arriba, los objetivos de éste se encuentran alineados con los de la *Estrategia Europa 2020* y que ésta establece como uno de sus objetivos básicos, alcanzar una inversión del 3% del PIB en I+D+I al final del periodo.

La adaptación de este objetivo de la UE a la realidad andaluza, formulado en la *RIS3 Andalucía*, lo sitúa en el 2% del PIB del gasto en I+D+I en 2020.

Atendiendo a las directrices europeas en las que se pretende maximizar la inversión privada, ésta debería alcanzar en 2020 un gasto del 1%. La inversión restante correspondería en un 0,50% en la Administración Pública y en otro 0,50% a la Universidad, lográndose así el objetivo comprometido del 2% de gasto I+D/PIB.

Las fuentes de financiación que permitirán alcanzar este nivel de gasto serían:

- Los recursos procedentes del *Programa H2020*
- Los Fondos del Estado a través del *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación* (PEICTI)



C./ Johannes Kepler 1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

3

COMUNICACIÓN INTERIOR

Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/6
			
zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==			

- Los Fondos de la UE del periodo marco de programación 2014-2020, especialmente el *Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020*.
- La Junta de Andalucía a través de sus fondos propios.

Partiendo del escenario descrito, la financiación del PAIDI 2020 atenderá al cumplimiento de los objetivos establecidos y, respondiendo al desarrollo y ejecución de los mismos, con carácter anual definirá de manera precisa la correspondiente traslación presupuestaria.

Coherencia con la Planificación Económica general de la Junta de Andalucía

La planificación económica general de la Junta de Andalucía se contiene en la *“Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad”*, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2014. En este documento (en adelante, Agenda por el Empleo) se establecen las estrategias que se desarrollarán en los próximos años para recuperar el empleo perdido durante la crisis y reorientar el modelo productivo andaluz hacia criterios de competitividad, la sostenibilidad medioambiental y cohesión social y territorial.

Por ello, refleja los principales objetivos y líneas de actuación del Gobierno andaluz en el horizonte del año 2020, que están en consonancia con los planteados por la UE para el mismo periodo en la denominada *“Estrategia Europa 2020”* y manteniendo una concordancia con la planificación de la UE, concretamente con el Marco Estratégico Común para los Fondos Europeos, establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

La Agenda por el Empleo 2014-2020 se estructura en 11 ejes temáticos, agrupados en tres grupos de estrategias:

Estrategias económicas: hacia una economía más competitiva para generar empleo.

1. Investigación, innovación y especialización inteligente.
2. Desarrollo de la economía digital.
3. Renacimiento industrial de Andalucía.

Estrategias ambientales y territoriales: hacia una economía más sostenible.

4. Ecoeficiencia y energías renovables.
5. Cambio climático y prevención de riesgos.
6. Protección del medio ambiente y el territorio.
7. Un modelo de movilidad más sostenible.

Estrategias sociales e institucionales: hacia una economía al servicio de las personas.



Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==	PÁGINA	4/6
				
zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==				

8. Promoción del empleo.
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
10. La educación como instrumento del cambio económico y social.
11. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 no solo está expresamente previsto en la Agenda por el Empleo, sino que su aprobación y desarrollo constituye una parte fundamental de la misma. Especialmente, el Eje Temático 1, Investigación, innovación y especialización inteligente, cuya línea de actuación 1.1. se titula "Planificar, coordinar, dinamizar y evaluar las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020".

En esta línea de actuación las medidas propuestas por la Agenda se agrupan en 6 apartados:

- Promover la excelencia creativa e innovadora del capital humano en materia de I+D+i
- Fomentar la generación de conocimiento científico avanzado y de calidad
- Promover un mayor liderazgo empresarial en materia de I+D+i en Andalucía
- Fomentar una I+D+i como motor de cambio social y de la modernización de Andalucía
- Promover dinámicas de internacionalización en la I+D+i de Andalucía
- Impulsar un marco de competitividad y desarrollo social basado en la economía del conocimiento

Todos estos aspectos, como puede observarse en los objetivos generales del PAIDI enumerados más arriba, han sido recogidos por éste.

Las restantes líneas de actuación del citado Eje 1, referidas a la promoción de la innovación y de la especialización inteligente en el sistema productivo a través del desarrollo de la RIS3 (línea de actuación 1.2), a la potenciación de la investigación a nivel sectorial (línea de actuación 1.3) y a potenciar e incentivar la innovación y el desarrollo empresarial (línea de actuación 1.4) también se hayan estrechamente relacionadas con el PAIDI 2020 y las medidas propuestas en éstas tienen cabida sus objetivos específicos y acciones.



Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==	PÁGINA	5/6
				
zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==				

La concordancia del Plan con la planificación general de la Junta de Andalucía también se manifiesta en que para cada una de las acciones previstas por éste, se hace una correspondencia con las previstas en la Agenda por el Empleo. De igual modo, se señalan las acciones concordantes con otros instrumentos estrechamente ligados al PAIDI 2020, como son la RIS3 y el Programa Operativo FEDER.

De esta manera, el PAIDI 2020 cumple con su función de instrumento de coordinación de todas las políticas de I+D+I de la Administración de la Junta de Andalucía, ofreciendo un catálogo completo, organizado y global de las herramientas que, con vistas al 2020, serán puestas a disposición de la sociedad andaluza para el avance del conocimiento y su puesta en valor.

Por todo ello, podemos concluir que el borrador del **“Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020”** es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

COMUNICACIÓN INTERIOR



C./ Johannes Kepler 1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

6

Código Seguro de verificación: zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/6



zJjrMH8Dfjh97A0yJwHr4w==

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PROYECTO DE PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, PAIDI 2020.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece los vínculos entre el conocimiento y el desarrollo económico planteando la necesidad de establecer criterios y medidas que contribuyan a la generación de más y mejor conocimiento a través de la investigación, focalizando la capacidad investigadora hacia las áreas o sectores relevantes para la economía andaluza y con especial atención a las disciplinas emergentes, así como las susceptibles de ser explotadas comercialmente en forma de nuevos productos, servicios, procesos o lanzamiento de empresas de base tecnológica.

Asimismo, regula la organización de los órganos administrativos responsables de las diferentes tareas que implican el desarrollo de la I+d+i, así como la planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, las cuales deben estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

Por tanto, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación es el instrumento de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, para la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, en el que se recogen los valores, objetivos y líneas estratégicas que el Gobierno de Andalucía se propone potenciar y alcanzar en el marco temporal que comprende, en este caso el periodo 2016-2020.

La Consejería de Economía y Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias, a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), y de manera particular de las políticas de Formación de Recursos Humanos, Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica.

Asimismo, se atribuyen a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, las competencias relativas al impulso y coordinación de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico; la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos así como del fomento de la implantación de las empresas en los mismos; el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de tecnología hacia el sector productivo; la gestión de las redes científicas y tecnológicas; el fomento de la creación de empresas de base tecnológica e innovadora, así como de los instrumentos financieros de estos proyectos como el capital semilla y el capital riesgo; así como el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia podría corresponder a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Código Seguro de verificación:2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	1/10
				
2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==				

El PAIDI 2020 es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Junta de Andalucía, que en tanto que tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El Consejo de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 17 de diciembre de 2013 la formulación del PAIDI 2020, estableciendo sus objetivos generales, contenidos, así como los términos generales del proceso de elaboración, actores intervinientes en el mismo y funciones que corresponden a cada uno de ellos.

Andalucía puede y debe contribuir en este marco de actuación del PAIDI 2020 al cumplimiento de los objetivos comunitarios y nacionales estipulados en los diferentes documentos de referencia en materia de política científica, tecnológica y de innovación.

En este sentido, la Unión Europea (UE) ha definido, en el marco de la Estrategia Europa 2020, unos objetivos realmente ambiciosos para el año 2020, que en materia de investigación, desarrollo e innovación consisten en alcanzar una inversión del 3% del PIB en I+D. Por su parte la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) establece a nivel nacional para este mismo indicador un objetivo del 2%.

Los objetivos del PAIDI 2020 están alineados con las directrices europeas así como con las propias directrices del Gobierno andaluz recogidos en documentos y estrategias previamente aprobadas como:

- La “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía. 2014-2020. Estrategia para la Competitividad”,
- La “Estrategia de Innovación de Andalucía. RIS3 Andalucía”.

En todos ellos se recogen como objetivos deseables para alcanzar en 2020 llegar a un gasto 2% en I+D del PIB de Andalucía. La tabla siguiente presenta los distintos objetivos de gasto mencionados

Tabla 1. Objetivos de Gasto en I+D / PIB a alcanzar en las Políticas Europeas, Nacionales y Regionales

Objetivos de Gasto I+D / PIB	2020
Europa 2020	3%
EECTI 2013-2020	2%
PAIDI 2020	2%

Fuente: Comisión Europea, MINECO, CEC

Código Seguro de verificación: 2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	2/10
				
2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==				

Cualquier planificación que contemple una magnitud indexada al PIB debe contener, asimismo y de manera necesaria, una previsión de la evolución del mismo durante el periodo considerado.

En este sentido, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, atendiendo al Programa de Estabilidad 2014-2017 del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y a las indicaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Central Europeo (BCE), ha previsto un contexto para Andalucía que se caracteriza por un mayor crecimiento mundial, tasas moderadas de inflación y de tipos de interés y una cierta apreciación del euro. Sobre estas bases, la evolución previsible del PIB andaluz en el horizonte a 2020 presenta una tendencia positiva en todo este periodo, con un crecimiento en torno al 3,3%. La tabla siguiente presenta la evolución previsible del PIB en Andalucía

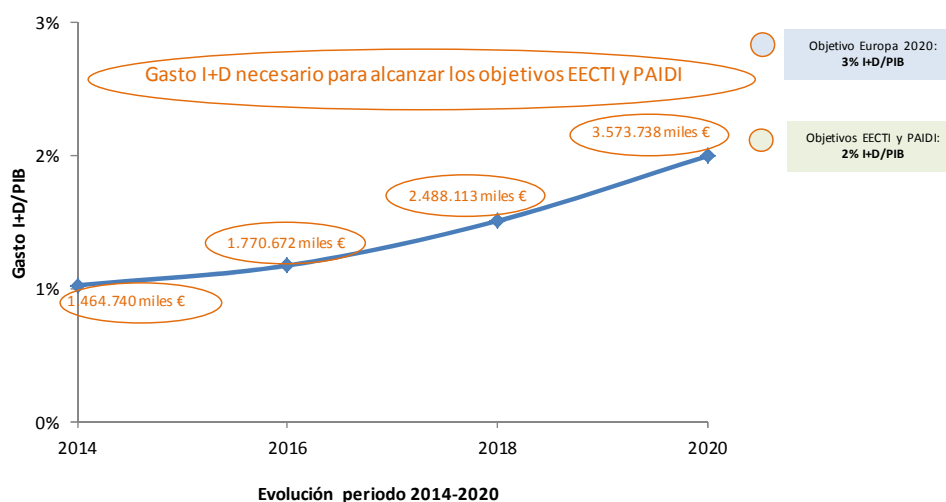
Tabla 2. Previsión del Producto Interior Bruto a precios corrientes (miles €)

Año	Previsión PIB (miles €)
2016	150.311.913
2017	157.296.156
2018	164.445.266
2019	171.752.391
2020	178.686.894

Fuente: Secretaría General de Economía (SGE)

De acuerdo al objetivo marcado por el PAIDI 2020 de lograr el 2% del gasto en I+D sobre el PIB y la previsión de la Secretaría General de Economía para el periodo 2016-2020, en el siguiente gráfico se representa la estimación proporcional del gasto en I+D respecto al PIB.

Figura 1. Previsión del Gasto en I+D necesario en Andalucía para alcanzar el compromiso del 2% s/ PIB



Fuente: SGE y Secretaría PAIDI

Tabla 3. Gasto I+D andaluz previsto para alcanzar el 2% s/ PIB en 2020

Año	Estimación Gasto en I+D (miles €)
2016	1.770.672
2017	2.092.919
2018	2.488.113
2019	2.974.214
2020	3.573.738
Total	12.899.656

Fuente: SGE y Secretaría PAIDI

Por tanto, al final del periodo, el objetivo del PAIDI 2020 de conseguir que el gasto en I+D en relación al PIB sea el 2%, supone un gasto de 3.574 millones de euros en 2020.

Atendiendo a las directrices europeas en las que se pretende maximizar la inversión privada, la siguiente tabla muestra una previsión del esfuerzo en I+D que los distintos sectores de ejecución del gasto deberían realizar en la comunidad andaluza. Esta evolución supone alcanzar en 2020 una consecución de la ejecución del gasto del 1%



en el sector privado, del 0,50% en la Administración Pública y del 0,50% restante en la Universidad, logrando el objetivo comprometido del 2% de gasto I+D/PIB.

En la tabla que aparece a continuación se muestra una posible previsión de gasto anualizada que cada uno de los sectores debería ejecutar para alcanzar los compromisos adquiridos de gasto. Es importante señalar que en esta tabla se está haciendo referencia al gasto en I+D, pero no a quién debe financiarlo, tema que se tratará en el siguiente apartado.

Tabla 4. Previsión del Gasto en I+D en Andalucía para alcanzar el compromiso del 2% s/PIB por Sectores de Ejecución

	2016	2017	2018	2019	2020
Gasto I+D de las AAPP/PIB	0,26%	0,31%	0,36%	0,42%	0,50%
AAPP (miles €)	391.762	481.429	591.619	727.030	893.434
Gasto I+D Universidad/PIB	0,45%	0,46%	0,47%	0,49%	0,50%
Universidad (miles €)	682.097	729.710	780.646	835.138	893.434
Gasto I+D sector privado/PIB	0,46%	0,56%	0,68%	0,82%	1,00%
Sector Privado (miles €)	696.814	881.781	1.115.847	1.412.045	1.786.869

Fuente: INE y Secretaría PAIDI

Debe aclararse que el Sector “Administración Pública” abarca un amplio espectro de administraciones más allá de la Junta de Andalucía (es decir, también comprende la Administración General del Estado, los organismos públicos de investigación estatales ubicados en Andalucía, las fundaciones publicas de investigación, etc.).



ESCENARIO FINANCIERO PREVISTO PARA EL PAIDI 2020

El escenario o marco financiero del Plan lo componen, globalmente, los recursos previstos para hacer frente al gasto de I+D mencionado hasta ahora.

Las fuentes de las que está previsto captar los recursos necesarios provienen básicamente de las siguientes vías:

- La Unión Europea, fundamentalmente a través de programa Horizonte 2020.
- Los fondos gestionados por la Administración General del Estado (AGE), tanto de su autofinanciado como fondos europeos del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", gestionado por dicha Administración a través de varios Ministerios (Economía y Competitividad, Educación, e Industria y Comercio) y organismos de ellos dependientes (Instituto de Salud Carlos III, CDTI, etc.)
- Los fondos gestionados por la Junta de Andalucía, procedentes igualmente de fondos europeos, su autofinanciado y, eventualmente transferencias finalistas, y
- El sector empresarial, mediante inversiones empresariales en I+D+i.

Descripción de las fuentes financieras

- **H2020.** Los presupuestos aprobados por la UE mediante H2020 suponen una mejora significativa respecto de los anteriores programas marco de la UE, ascendiendo a un total de 76.880 millones de euros. La UE estima para España un retorno del 9,5% para el programa H2020. Dado que la Internacionalización es un Eje Transversal del PAIDI 2020, que pretende posicionar a Andalucía en los primeros puestos de captación de financiación de H2020, se prevé conseguir alcanzar a la región española que actualmente obtiene un mayor retorno, que es la Comunidad de Madrid, obteniendo un retorno de este programa europeo del 30% a 2020, lo cual supondría en el período 2016-2020 que comprende el PAIDI un importe total de 1.610.000 miles de euros.
- **Fondos del Estado.**
Convocatorias I+D+i Plan Estatal. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI), no contiene previsiones financieras ni fija las cuantías económicas concretas. Por ello, se hace necesario realizar una estimación de la previsión financiera en base al último dato publicado de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 (226.107.518 euros), según la Memoria de actividades de I+D+i 2012 publicada por FECYT.

Por su parte, el Programa de Estabilidad 2015-2018 del Gobierno de España prevé un cuadro macroeconómico que refleja la consolidación de la recuperación de la economía española, con crecimientos del PIB real en el entorno del 3%. De esta forma se obtiene la siguiente senda de crecimiento del PEICTI en el período 2016-2020:

Código Seguro de verificación: 2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	6/10



2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==

Previsión presupuesto Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (datos en miles euros)				
2016	2017	2018	2019	2020
2.078.168,75	2.140.513,82	2.204.729,23	2.270.871,11	2.338.997,24

Asimismo, teniendo en cuenta que el porcentaje que retorna a Andalucía de fondos nacionales del PEICTI ha ido creciendo a lo largo de los años, situándose en 2012 en 12,25% sobre el total, podría alcanzarse como meta una captación en 2020 en torno al 25% del total, con un crecimiento paulatino anual según la siguiente tabla:

Crecimientos previstos de captación de Andalucía del Presupuesto del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (datos en miles euros)				
2016	2017	2018	2019	2020
387.058,93	432.785,14	480.906,56	531.525,77	584.749,31
18,63%	20,22%	21,81%	23,41%	25,00%

lo que permitiría una captación acumulada de fondos de I+D+I del PEICTI para Andalucía en el horizonte 2020 de 2.417.026 miles de euros.

FEDER Pluriregional. Según la información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos, la financiación fijada para Andalucía de los Fondos FEDER Plurirregionales hasta 2020 será de 1.279.300 miles de euros.

- Por otra parte, la aportación del Gobierno de Andalucía a la financiación de la I+D se realizará de acuerdo a numerosas circunstancias, además de estar sometida durante el período de ejecución del plan a la disciplina presupuestaria y a los objetivos de estabilidad y sostenibilidad que eventualmente se vayan estableciendo en la comunidad andaluza. Para el cálculo de esta fuente financiera se ha partido de las consignaciones presupuestarias que figuran en la Ley de presupuestos para la función de I+D en el año 2016 haciendo una proyección hacia 2020 de carácter conservador conforme a los condicionantes antes señalados, lo que conduce a mantener las cifras en 2017 para tomar una senda de crecimiento sostenido a partir del 2018 del 0,25% anual del propio presupuesto 2017.

proyección presupuesto I+D	2016	2017	2018	2019	2020	Total
	432.524.531	432.524.531	433.605.842	434.689.857	435.776.582	2.169.121.343

Es esencial tener en cuenta la vinculación del PAIDI 2020 con los correspondientes Fondos de la UE en este período marco de programación 2014-2020, que tiene su reflejo en los correspondientes instrumentos y programas operativos. De este modo, la definición de los recursos económicos de los que se nutre el PAIDI viene en gran medida ligada a los Programas Operativos aprobados tras la firma del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y de manera especial en el PO FEDER Andalucía 2014-2020, con unos recursos programados para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ascienden a 504.169.972 euros, que se gestionan en su totalidad por la Junta de Andalucía. También es importante tener en cuenta que los Fondos procedentes del Marco Estratégico Común de la Política Europea

de Cohesión constituirán, previsiblemente, una fuente de financiación relevante para este Plan por el volumen total de recursos aportados.

Asimismo debe destacarse la participación de las Universidades Públicas de Andalucía en la investigación, a la que dedican un 30% de su actividad globalmente considerada, y cuyo reflejo se ha recogido en la distribución de pesos de la financiación operativa que recoge el vigente modelo de financiación, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007. Esta dedicación supone un importe de 423.887.323 euros, que experimentaría un crecimiento durante el periodo igual al considerado para la función de I+D.

Además, las políticas sectoriales a cargo de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía también realizan actuaciones en materia de investigación, y en el vigente presupuesto para 2016 figuran las consignaciones presupuestarias recogidas en el **anexo I “Aplicaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía 2016”**, que comprenden todas las Consejerías que han incorporado planes sectoriales al PAIDI 2020, por lo que puede considerarse que todas ellas han efectuado o prevén realizar en ejercicios futuros previsión presupuestaria para la financiación suficiente de las actividades incluidas en sus respectivos planes sectoriales. No obstante, si las dotaciones presupuestarias finalmente aprobadas fueran inferiores a las previstas o que se consideren necesarias o si, como resultado del traspaso de compromisos de ejercicios anteriores o de anualidades futuras, de la imputación de otras actividades consideradas prioritarias, o de otras circunstancias sobrevenidas, el crédito finalmente disponible no alcanzara para cubrir el gasto estimado, se procederá a ajustar las actividades a desarrollar al crédito disponible en el momento de la imputación del gasto, dando cuenta de ello a la Comisión Interdepartamental de I+D+i a la que posteriormente nos referiremos.

- **Sector privado.** Finalmente, el PAIDI 2020 dedica dos de sus Objetivos Generales (Impulso de la Economía del Conocimiento y Fomento de la Ciencia Orientada a la Competitividad e Innovación) a la movilización e involucración del sector privado en la I+D andaluza, aprovechando asimismo la coyuntura favorable que plantea H2020. Se pretende de esta forma conseguir que este Sector aporte el 1% del gasto previsto lo que supone aportar 6.449.828 miles de euros.

La siguiente tabla presenta la traslación de las previsiones anteriores, resultando que en el mejor de los escenarios previstos en el que se cumplieran todas las previsiones tomadas en consideración, la financiación disponible para la I+D en el periodo considerado excede de los objetivos de gastos asimismo previstos, lo que supondría superar, no sólo los objetivos inicialmente estimados, sino incluso los previstos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI), y reducir la brecha respecto de los objetivos de la Unión Europea:

Código Seguro de verificación:2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	8/10



2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==

Objetivos de gasto PAIDI 2020		12.899.656
Financiación		
H2020		1.610.000.000
Fondos del Estado	Convocatorias I+D+i Plan Estatal	2.417.025.711
	FEDER Pluriregional	1.279.300.000
Junta de Andalucía I+D		2.169.121.343
Universidades Públicas de Andalucía		2.125.805.529
Otras actuaciones sectoriales		650.234.768
Empresas		6.449.828.002
TOTAL FINANCIACION		16.701.315.353

No obstante, debe advertirse que en el desarrollo de la planificación de I+D es frecuente que no se alcancen las estimaciones previstas. Así *"...la Estrategia de Lisboa, acordada en 2000, estableció como meta duplicar el gasto relativo en I+D para alcanzar el 3% del PIB en 2010. Pero en esa década el avance fue lento y apenas se pasó del 1,7% al 1,84% del PIB. A mitad de camino el objetivo se postergó a 2020, pero todo apunta a que tampoco se cumplirá: el esfuerzo apenas alcanzó el 1,94% del PIB en 2014.*

En aquella Estrategia de Lisboa, los gobiernos de la UE también asumieron el objetivo de incentivar que hasta el 66% de la I+D fuera desarrollada por el sector privado, cuando en 2000 apenas pasaba del 50%. También aquí el progreso europeo ha sido muy lento, de modo que década y media después, las empresas hacen el 54% de la I+D. El contraste con el modelo asiático es notable: en Japón, Corea del Sur o China, más del 75% del gasto en investigación y desarrollo corresponde a las compañías...

...La comparación internacional certifica que si el avance europeo es lento, el español es mínimo. En 2000, el gasto en I+D rondaba el 0,9% del PIB, lo que situaba a España en el puesto 25, entre los 34 miembros de la OCDE. Para 2010, año en el que el Gobierno español se había fijado alcanzar el 2% del PIB (cuando la meta en la UE era el 3%), el esfuerzo en I+D rondaba el 1,3%. Y el impacto de la crisis en los presupuestos públicos (el gasto hecho por las empresas no llega al 50% del total) lo ha hecho retroceder al 1,2% en 2014, con lo que España pasa al puesto 27 de 34..." (fuente El País, 23/02/2016, "China se gasta ya más que la Unión Europea en I+D", consultable en la dirección http://economia.elpais.com/economia/2016/02/05/actualidad/1454670174_578799.html)

El escenario y la planificación económico-financiera del PAIDI 2020 atenderán pues al cumplimiento de los objetivos establecidos y, respondiendo al desarrollo y ejecución de los mismos, con carácter anual definirá de manera precisa la correspondiente traslación presupuestaria.

Para la coordinación y participación de los programas sectoriales del Plan, el PAIDI 2020 dará un papel primordial a la Comisión Interdepartamental de I+D+i. Ésta desarrollará tareas de planificación, coordinación y seguimiento del PAIDI 2020. Estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y formarán parte de ella la persona titular de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, así como un

9

Código Seguro de verificación:2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	9/10
				
2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==				

representante con rango, al menos, de Director General de cada Consejería. Actuará como secretario de la misma la persona que ocupe la Secretaría del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión Interdepartamental se reunirá al menos una vez al año y podrá nombrar una Comisión Delegada para el intercambio y puesta en común de datos, presupuestos, estadísticas e indicadores que ayuden a la toma de decisiones de la Comisión Interdepartamental. La coordinación de la Comisión Delegada la llevará a cabo la persona que ocupe la Secretaría del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación.

Será en el seno de la Comisión Interdepartamental, con el apoyo de la Comisión Delegada, donde se realice la planificación anual de los programas anuales de trabajo de las Consejerías involucradas en la ejecución del PAIDI 2020. En ellos se concretarán las acciones, que en base a las dotaciones presupuestarias anuales se pueden acometer, y el calendario previsto para su ejecución durante el año. Se persigue así dotar de capacidad de previsión y planificación a los agentes del SAC, facilitando su participación.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Código Seguro de verificación:2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==	PÁGINA	10/10
				
2DnT0wE49rSV0RS1JI4BYA==				

JUNTA DE ANDALUCÍA				CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología			
ANEXO I OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES							
PROGRAMA		CONSEJERÍA / ENTIDAD	CAPÍTULO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
11F	Asesoramiento en materia Económica y Social	Empleo, Empresa y Comercio	IV	487.14	Premios de investigación	10.993	
31A	D.S.G. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Igualdad y Políticas Sociales	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	110.000	
31G	BIENESTAR SOCIAL	Igualdad y Políticas Sociales	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	6.730	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO A. Y DISCAP.	Igualdad y Políticas Sociales	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	2.330.162	
32E	INCLUSION SOCIAL	Igualdad y Políticas Sociales	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	4.000.000	
41A	D y S GRALES de igualdad, salud y políticas sociales	Salud	VI	679.00	Gastos en investigación y desarrollo	275.000	
41C	Atención Sanitaria	Salud / Servicio Andaluz de Salud	IV	442.00	Subvenciones, ayudas, transferencias en materia de investigación	2.298.125	
41F	Transplante de órganos	Salud / Servicio Andaluz de Salud	IV	481.02	A familias e instituciones sin fines de lucro promoción para la formación y la investigación	6.000	
41H	PLANIFICACION Y FINANCIACION	Salud	IV	446.00	Fundación parque tecnológico de ciencias de la salud de granada	130.000	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Salud	I			3.448.962	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Salud	II			292.678	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Salud	IV			21.938.581	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Salud	VII			4.885.769	
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	446.00	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, gastos de funcionamiento	454.378	
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	446.01	Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares (Jaén), gastos de funcionamiento	1.182.600	
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	446.02	Fundación Campus Científico-tecnológico de Algeciras, gastos de funcionamiento	502.600	
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	483.01	Fundación para la innovación tecnológica COTEC, gastos de funcionamiento	60.101	

Código Seguro de verificación:rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==	PÁGINA	1/3
 rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==				

42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	440.78	Transferencia a la Agencia Andaluza del Conocimiento	5.537.042
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	IV	482.00	Divulgación del Conocimiento	193.735
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	VII	781.02	Fundación DESCUBRE para portal DESCUBRE LA CIENCIA	600.000
42J	Universidades	Economía y Conocimiento	VII	740.78	Transferencia a la Agencia Andaluza del Conocimiento	200.000
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	Fomento y Vivienda	IV	490.00	Ayudas investigación al exterior	100.000
44B	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	2.797.339
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	IV	446.00	Consorcio parque de las ciencias divulgación medioambiental	92.896
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	VII	746.00	Consorcio parque de las cienciasde granada. Infraestructura divulgación medioambiental	115.558
44H	CONSUMO	Salud	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	87.403
45F	Tutela conjunto monum. de la Alhambra y Generalife	Cultura / Patronato de la Alhambra y Generalife	VI	609.00	Gasto en investigación y desarrollo	2.362.667
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE	Turismo y Deporte	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	71.000
52C	Comunicación Social	Presidencia y Administración Local	IV	441.06	A Universidades Andaluzas	49.000
54C	Innovación y evaluación educativa	Educación / Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	II - Otras secciones			1.233.773
54C	Innovación y evaluación educativa	Educación / Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	IV - Otras secciones			30.750
61I	Gestión de Tecnologías Corporativas	Gastos de diversas Consejerías	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	2.330.712
61K	Coordinación de Fondos Europeos	Economía y Conocimiento	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	15.181.819
71X	Gestión Agraria y Pesquera	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural / Agencia de Gestión Agraria y Pesquera	VI	609.00	Gasto en investigación y desarrollo	3.028.761
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Empleo, Empresa y Comercio	VII	776.02	A empresas para investigación y desarrollo tecnológico	37.637.664
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Empleo, Empresa y Comercio	VII	760.00	Innovaciones tecnológicas	7.944.789
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Empleo, Empresa y Comercio	VII	780.01	Innovaciones tecnológicas	3.704.000
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Empleo, Empresa y Comercio	VII	780.02	Innovación y tecnologías P.T Rabanales 21. Fomento del Empleo	1.000.000
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Empleo, Empresa y Comercio	VII	746.02	Consorcio FDO Rios impulsando sociedad de la información y conocimiento	1.306.134
72C	Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	Economía y Conocimiento	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	60.000

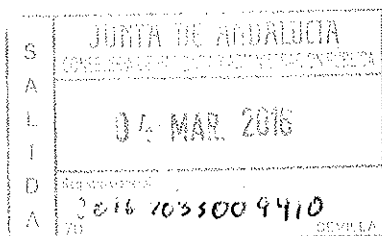
Código Seguro de verificación:rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==	PÁGINA	2/3
 rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==				

75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	Turismo y Deporte	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	400.000
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	Turismo y Deporte	VII	778.06	A empresas privadas. Potenciación del conocimiento y asesoramiento productos turísticos	103.615
75D	CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO	Turismo y Deporte	VI	609.00	Gastos en investigación y desarrollo	322.224
128.423.560						

Código Seguro de verificación: rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	03/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==	PÁGINA	3/3
				
rNLo7vGb9QF8U/wImNNkMw==				



Destinatario

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
C/ Albert Einstein, s/n
Edif. World Trade Center- Isla de la Cartuja
41092-SEVILLA

Fecha: 04/03/2016

Nuestra referencia: GGLJ – 5288/2016

Asunto: **Informe** Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Economía y Conocimiento ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno de XX de marzo de 2016, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020.

La solicitud se realizó mediante escrito con entrada nº 2.033/7761, de fecha 26 de febrero de 2016, al que se adjuntaba el borrador de acuerdo, el texto del plan, una memoria económica y el informe de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística. Posteriormente, el día 3 de marzo, se ha recibido, por vía electrónica, nueva memoria económica, conforme a cuyo contenido se elabora el presente informe.

Antecedentes

Para la elaboración del PAIDI 2020 se ha tomado en consideración el marco de la planificación estratégica en materia de I+D+I en un triple contexto: autonómico, nacional y europeo. En tal sentido, han sido primordiales las directrices estratégicas establecidas, a nivel europeo, por la Estrategia Europa 2020 y, especialmente, por el programa Horizonte 2020; a nivel nacional, por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI); y a nivel autonómico, por los principales documentos actualmente vigentes de planificación, como son la Agenda por el Empleo - Plan Económico de Andalucía 2014-2020, la Estrategia de Innovación de Andalucía - RIS3 Andalucía y el P.O. FEDER Andalucía 2014-2020.

Por un lado, el programa H2020 recoge los recursos previstos para I+D+I en el nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, dando continuidad a los anteriores programas marco de I+D+I de la Unión Europea. Este programa cuenta con una dotación de los precedentes que asciende a cerca de 80 mil millones de euros, y gira en torno a tres prioridades que se refuerzan mutuamente: ciencia excelente, liderazgo industrial y retos sociales. Con ellos se pretende que, en el año 2020, los países de la U.E. alcancen una inversión del 3% de su PIB en I+D+I (1% de financiación pública y 2% de inversión del sector privado), la creación de en torno a 3,7 millones de puestos de trabajo y el aumento del PIB anual de la U.E. a cerca de 800.000 millones de euros.

Por otro lado, también en este ámbito europeo, la Comisión Europea ha exigido a las regiones que elaboren sus estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3). Estas estrategias constituyen una condición previa para acceder al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y, más específicamente, para aquellas líneas FEDER que actúen particularmente en apoyo del Objetivo Temático 1: "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación". Andalucía completó el proceso de elaboración de la "RIS3 Andalucía" (aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015), conforme a estas indicaciones, para identificar

finalmente los entornos de oportunidad a los que deberán ir dirigidos los esfuerzos de inversión en innovación e investigación en el marco comunitario 2014-2020.

El compromiso del PAIDI 2020 con la Estrategia RIS3 Andalucía es de complementariedad, sinergia e integración, asumiendo los objetivos establecidos en la Estrategia de Especialización y proponiendo nuevas iniciativas. El PAIDI 2020 es bastante más amplio y en él se han contemplado, además de las prioridades para la especialización inteligente, otros ámbitos también prioritarios en el contexto de la I+D+I andaluza, como es el apoyo a la investigación básica. Por su parte, dicha Estrategia se ajusta al marco financiero del Programa Operativo FEDER Andalucía para este periodo, en el contexto general de la Agenda por el Empleo de Andalucía, que constituye el instrumento que define el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía en el periodo 2014-2020, la cual recoge entre sus objetivos para 2020, uno concreto centrado en este ámbito: "Potenciar la investigación y la innovación: situar el gasto en I+D+I en el 2,2% del PIB".

Por último, es preciso indicar que el PAIDI 2020, como instrumento articulador de las políticas de I+D+I, integra las distintas estrategias y actuaciones que, con carácter sectorial, promueven y desarrollan las distintas consejerías de la administración autonómica, las entidades públicas dependientes de las mismas, y otros organismos públicos de investigación de la Junta de Andalucía. La integración de los programas sectoriales en el plan tiene como objetivo no solo agruparlos, sino definir y coordinar todas las acciones vinculadas a la I+D+I de la Junta de Andalucía, sumando esfuerzos y evitando duplicidades.

Objeto y contenido

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020, pretende construir un marco estratégico, estable e inclusivo del conjunto de las políticas implementadas en materia de I+D+I, que haga del conocimiento, la investigación y la innovación un motor efectivo de crecimiento económico y social, y de oportunidades de empleo cualificado y de calidad en nuestra región para el próximo periodo 2014-2020. Con tal propósito, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013, se aprobó la formulación del PAIDI y se definieron sus objetivos generales y contenido.

En concreto, este plan estratégico tiene como objetivo primordial fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del sistema de I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial y contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz. Dicho objetivo básico se concreta en los siguientes seis objetivos generales, que englobarán una serie de objetivos específicos de desarrollo y de acciones en las que participarán los agentes del sistema andaluz del conocimiento:

1. Promoción de la Ciencia de Excelencia y de Calidad
2. Fortalecimiento y Gestión del Talento
3. Orientación de la I+D+I hacia Retos Sociales andaluces
4. Impulso de la Economía del Conocimiento
5. Fomento de la Ciencia orientada a la competitividad e innovación
6. Potenciación y consolidación de las infraestructuras de I+D+I de calidad, así como el uso eficiente de las mismas

Al tratarse de una propuesta de plan con contenido económico-financiero, conforme a lo que establece el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se ha solicitado por la consejería proponente el preceptivo informe a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, respecto de su coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, habiéndose emitido informe favorable en dicho sentido,

con fecha 24 de febrero de 2016. En dicho informe se declara que: *"El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 no solo está expresamente previsto en la Agenda por el Empleo, sino que su aprobación y desarrollo constituye una parte fundamental de la misma... Por todo ello, podemos concluir que el borrador del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía"*.

Análisis económico-financiero

Como se ha mencionado con anterioridad, la Unión Europea ha establecido, en el marco de la Estrategia Europa 2020, el objetivo de alcanzar, en materia de investigación, desarrollo e innovación, una inversión del 3% del PIB en I+D+I. Por su parte la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI), establece a nivel nacional un objetivo del 2%.

Conforme a lo expresado en la memoria económica que acompaña a la solicitud de informe, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, atendiendo al Programa de Estabilidad 2014-2017 del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), y a las indicaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Central Europeo, ha previsto un crecimiento del PIB andaluz en torno al 3,3%. La tabla siguiente presenta la evolución previsible del PIB en Andalucía:

v.

Año	Previsión PIB (miles €)
2016	150.311.913
2017	157.296.156
2018	164.445.266
2019	171.752.391
2020	178.686.894

Dadas tales previsiones, el objetivo del PAIDI 2020 de conseguir un gasto en I+D del 2% del PIB, supondría en 2020 un gasto anual de 3.574 millones de euros. Atendiendo a las directrices europeas en las que se pretende maximizar la inversión privada, el PAIDI prevé un esfuerzo en I+D+I en Andalucía por sectores, conforme al cual se alcanzaría, en 2020 una ejecución del gasto del 1% en el sector privado, del 0,50% en el ámbito de las administraciones públicas, y del 0,50% restante en el ámbito de las universidades públicas, lográndose conjuntamente el objetivo comprometido del 2% de gasto I+D+I/PIB. En la tabla siguiente, extraída del propio plan, se muestra una posible previsión de gasto anualizada para cada uno de los sectores. Es importante señalar que en esta tabla se está haciendo referencia exclusivamente al gasto en I+D+I, no al origen de la financiación del mismo. El sector "Administración Pública" abarca un amplio espectro de administraciones más allá de la Junta de Andalucía, puesto que también comprende la Administración General del Estado, los organismos públicos de investigación estatales ubicados en Andalucía, las fundaciones públicas de investigación, etc.).

	2016	2017	2018	2019	2020
Gasto I+D de las AAPP/ PIB	0,26%	0,31%	0,36%	0,42%	0,50%
AAPP (miles €)	391.762	481.429	591.619	727.030	893.434
Gasto I+D Universidad/ PIB	0,45%	0,46%	0,47%	0,49%	0,50%
Universidad (miles €)	682.097	729.710	780.646	835.138	893.434
Gasto I+D sector privado/ PIB	0,46%	0,56%	0,68%	0,82%	1,00%
Sector Privado (miles €)	696.814	881.781	1.115.847	1.412.045	1.786.869

Conforme a lo expresado en la memoria económica, los recursos previstos para financiar el PAIDI provienen, fundamentalmente, de:

- Programa H2020. Los presupuestos aprobados por la U.E. para el programa H2020 2014-2020, ascienden a 76.880 millones de euros. La U.E. estima para España un retorno del 9,5%. Andalucía aspira a obtener, por su parte, un retorno de este programa europeo del 30% hasta 2020, lo cual supondría en el periodo 2016-2020 un importe aproximado de 1.610.000 miles de euros.
- Fondos del Estado. Convocatorias I+D+I del Plan Estatal. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI), no contiene previsiones financieras ni fija cuantías económicas concretas. Por ello, se hace necesario realizar una estimación sobre la base del último dato publicado de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, y de la previsión de crecimiento del PIB nacional del Programa de Estabilidad 2015-2018 del Gobierno de España, en el entorno del 3%. De esta forma se obtiene la siguiente senda de crecimiento del PEICTI en el periodo 2016-2020:

Previsión presupuesto Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (datos en miles euros)				
2016	2017	2018	2019	2020
2.078.168,75	2.140.513,82	2.204.729,23	2.270.871,11	2.338.997,24

Teniendo en cuenta que el porcentaje que consigue Andalucía de los fondos nacionales del PEICTI ha ido creciendo a lo largo de los años, situándose en 2012 en un 12,25% del total, se marca la meta de alcanzar, en 2020, en torno al 25% del total, con el crecimiento paulatino anual que se muestra en la siguiente tabla, lo que permitiría una captación acumulada de fondos de I+D+I del PEICTI para Andalucía, en el periodo 2016-2020, de 2.417.026 miles de euros:

Crecimientos previstos de captación de Andalucía del Presupuesto del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (datos en miles euros)				
2016	2017	2018	2019	2020
387.058,93	432.785,14	480.906,56	531.525,77	584.749,31
18,63%	20,22%	21,81%	23,41%	25,00%

- FEDER Plurirregional. Según la información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos, la financiación fijada para Andalucía de los Fondos FEDER Plurirregionales hasta 2020 será de 1.279.300 miles de euros.
- La financiación que la Junta de Andalucía prevé destinar, en su presupuesto para 2016, a actuaciones de I+D+I, recogidas en la Función 54 del mismo ("Investigación, innovación y Sociedad del Conocimiento"), se eleva a 432.524.531 euros. Partiendo de esta consignación presupuestaria, la Consejería de Economía

y Conocimiento prevé una proyección hasta 2020 de carácter conservador, manteniendo en 2017 la cifra inicial, y aplicando una tasa de crecimiento sostenido a partir de 2018 del 0,25%. A continuación se muestra el detalle por anualidades de la financiación descrita:

Proyección dotación Función 54 - Presupuesto J. Andalucía					
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
432.524.531	432.524.531	433.605.842	434.689.857	435.776.582	2.169.121.343

- Las universidades públicas de Andalucía, dentro de la política educativa, participan en la investigación con un 30% de su actividad globalmente considerada, lo que se traduce en una cantidad para el ejercicio corriente de 423.887.323 euros. A dicha cifra se le aplican los mismos criterios descritos en el apartado anterior para calcular su proyección hasta el ejercicio 2020.
- Finalmente, se recoge la financiación correspondiente a determinadas actuaciones que, aun cuando contribuyen fundamentalmente al desarrollo de otras políticas sectoriales diferentes de la de investigación e innovación, se identifican, no obstante, con actuaciones a desarrollar en el marco de los programas y objetivos del PAIDI. Dicha financiación se eleva en 2016 a 128.423.560 euros, y la consejería proponente prevé la proyección futura de dicho gasto resultante de la aplicación de los mismos criterios descritos en los dos apartados anteriores.
- Sector privado. Finalmente, el PAIDI 2020 dedica dos de sus objetivos generales (Impulso de la Economía del Conocimiento y Fomento de la Ciencia Orientada a la Competitividad e Innovación) a la movilización e involucración del sector privado en la I+D andaluza, aprovechando asimismo la coyuntura favorable que plantea H2020. Se pretende de esta forma conseguir que este Sector aporte el 1% del gasto previsto lo que supone aportar 6.449.828 miles de euros.

La tabla que se muestra a continuación ofrece la traslación de las estimaciones expuestas con anterioridad, resultando el siguiente escenario en el que se cumplirían todas las previsiones tomadas en consideración:

Objetivos de gasto PAIDI 2020		12.899.656
Financiación		
H2020		1.610.000.000
Fondos del Estado	Convocatorias I+D+i Plan Estatal	2.417.025.711
	FEDER Pluriregional	1.279.300.000
Junta de Andalucía I+D		2.169.121.343
Universidades Públicas de Andalucía		2.125.805.529
Otras actuaciones sectoriales		650.234.768
Empresas		6.449.828.002
TOTAL FINANCIACION		16.701.315.353

Analizado el escenario de gasto contenido en el texto del plan y en la memoria económica remitida, así como las diferentes aportaciones previstas en esta última para la financiación de las actuaciones a desarrollar en el marco del PAIDI, se informa lo siguiente:

- Este centro directivo no se puede pronunciar sobre las cifras previstas por la Consejería de Economía y Conocimiento, respecto de la financiación procedente de la Unión Europea, a través del programa H2020, ya que se trata de financiación al margen del presupuesto anual de la Junta de Andalucía. Por lo que respecta a la financiación con origen en los Fondos FEDER Plurirregionales, tal como se expresa en la memoria, la cantidad reflejada ha sido facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos de la propia Consejería de Economía y Conocimiento.
- Por igual motivo, no es posible pronunciarse sobre la cifra de los fondos a obtener del Estado a través de las convocatorias de I+D+I del Plan Estatal.
- Aún más incierto resulta el dato de la financiación que se prevé para el sector privado, puesto que en dicho ámbito ni siquiera se cuenta con cifras a partir de las cuales desarrollar estimaciones.
- Por el contrario, este centro directivo informa que en el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 se han previsto créditos destinados a la investigación, la innovación y la sociedad del conocimiento, por importe de 432.524.531 euros, dentro de la Función 54, y que la senda de crecimiento, a partir de 2018, inclusive, de un 0,25%, resulta viable dentro del escenario previsible para los próximos ejercicios, con sujeción a los principios de estabilidad y sostenibilidad.

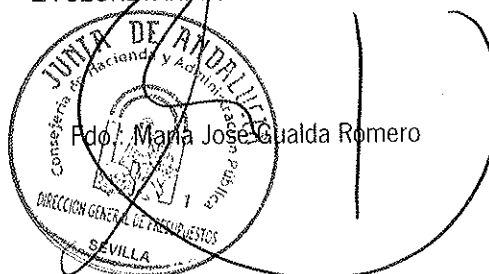
En este punto, es oportuno reseñar la explicación contenida en la memoria respecto a que los recursos económicos de los que se nutre el PAIDI están, en gran medida, ligados a los programas operativos de fondos europeos aprobados tras la firma del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y de manera especial al P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, que cuenta con unos recursos programados para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ascienden, conforme a lo comunicado por la Dirección General de Fondos Europeos a la de Investigación y Transferencia del Conocimiento, a 504.169.972 euros de gasto público total a gestionar por la Junta de Andalucía. Hay que tener asimismo en cuenta que los fondos procedentes del Marco Estratégico Común de la Política Europea de Cohesión constituirán, previsiblemente, una fuente de financiación relevante para este Plan por el volumen total de recursos aportados.

- La financiación que las universidades públicas andaluzas destinarán, dentro de la política educativa, a sus actuaciones en I+D+I, tendrá lugar en el marco económico fijado por el modelo de financiación de las universidades vigente.
- Por lo que respecta al resto de la financiación, prevista en el presupuesto corriente de la Junta de Andalucía y destinada a actuaciones fundamentalmente asignadas a otras políticas sectoriales, pero con cabida en el marco de los programas y objetivos del PAIDI, se informa que la senda de crecimiento que se contempla resulta, asimismo, viable, dentro del escenario previsible para los próximos ejercicios.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

P.S. Orden de 29 de julio de 2015.

LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA



Pdo: María José Gualda Romero

**JUAN FRANCISCO NAVARRO ROBLES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
ANDALUZ DE UNIVERSIDADES.**

CERTIFICA: Que según consta en los archivos y registros de este Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, celebrada el día 19 de mayo de 2015, bajo la presidencia de D. Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, y dentro del punto 2 del Orden del día, Informe del Presidente, éste informó sobre la versión 1 del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, proponiendo la presentación del texto a las comisiones sectoriales y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asimismo hace constar que:

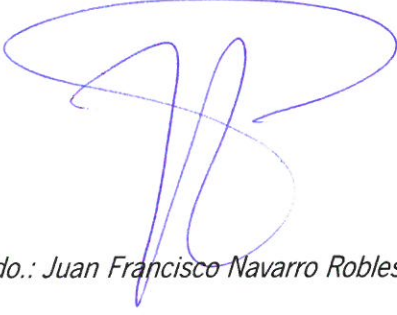
- 1) Que en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 19 de octubre de 2015, dentro del Punto 6 del Orden del día, el Director General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, informó a la Comisión sobre la situación de la tramitación del nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 2) Está convocada para el próximo jueves día 10 de marzo, una reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en cuyo punto 11 del Orden del día figura el informe al proyecto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, en Sevilla a siete de marzo de 2016.

VTO BNO.
EL VICEPRESIDENTE


Fdo.: Manuel Torralbo Rodriguez
(Secretario General de Universidades,
Investigación y Tecnología)




Fdo.: Juan Francisco Navarro Robles



D. MANUEL GARCIA LEÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, DE LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICA.:

Que durante el mes de Mayo de 2015 y a través correo electrónico se invita a los Agentes del Conocimiento registrados al proceso de consulta y sugerencias a la versión 1 de PAIDI2020 a través de la página web: www.paidi2020.es, habilitada a tal efecto mediante acreditación de acceso personalizado.

De los 164 Agentes registrados que no respondieron por esta vía, se les comunica por escrito mediante acuse de recibo. El total de Agentes que enviaron sugerencias ascendieron a 15, que obran en el expediente.

El 5 de Noviembre de 2015 se publica en BOJA la resolución de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se somete a información Pública el PAIDI2020, estando abierto este trámite durante 20 días y siendo 10 las aportaciones recibidas. Que obran en el expediente

Lo que certifico y firmo en Sevilla a ocho de Marzo de dos mil dieciséis.



D. MANUEL GARCIA LEÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, DE LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICA.:

Que con fecha 2 de Febrero de 2016 se presenta el Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación (PAIDI2020) a los Agentes Sociales. A dicha reunión asistieron representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (UGT), a los que se les solicita sugerencias al texto presentado.

Las propuestas recibidas se adjuntan como anexo, indicando las sugerencias aceptadas.

Lo que certifico y firmo en Sevilla a ocho de Marzo de dos mil dieciséis.



VALORACION DE CCOO DE ANDALUCIA DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN -PAIDI- 2020.

En primer lugar, queremos manifestar para fijar nuestra posición, que para CCOO de Andalucía la investigación siempre ha sido una importante actividad de crecimiento y desarrollo, de motor de desarrollo social y de modernización de Andalucía. De ahí que hayamos reclamado siempre su inclusión en el Diálogo Social y en la Concertación.

El Plan anterior terminó su vigencia en 2013 y, tal como muestran los datos, no llegó a alcanzar sus objetivos, quedándose muy lejos de los mismos. Además, en los últimos años hemos asistido a un escaso seguimiento y evaluación de los contenidos y materias contenidas en el Plan, debido, especialmente, a la falta de voluntad política del gobierno andaluz en convocar a los órganos de seguimiento.

CCOO consideramos de enorme importancia la puesta en marcha de estos Planes para impulsar e incrementar la inversión I+D+i, ya que constituyen los pilares claves para el desarrollo económico y social de nuestra tierra, y para el cambio de modelo productivo y para avanzar en la generación de empleo de calidad que Andalucía requiere.

Si atendemos a la situación y la evolución de la inversión en I+D en Andalucía, España y la UE, en los últimos 14 años, tenemos que:

- En Andalucía se pasa de representar el 0,65% al 1,03%
- En España del 0,91% al 1,23%
- En la UE del 1,79% al 2,03%

Observamos, pues (según datos del INE) que Andalucía ha tenido una evolución creciente en el porcentaje de inversión pública en I+D, evolución progresiva y ascendente que nos ha situado en la quinta comunidad autónoma en este tipo de inversión, sin embargo, a pesar de ello, seguimos estando en el 1,03%, muy por debajo de la media española y sólo al 50% de la inversión de la Unión Europea de los 28 países miembros.

El objetivo que se plantea para 2020 en el PAIDI es alcanzar el 2% de inversión en I+D, donde la inversión pública y la aportación del sector privado se reparta por igual al 50%. (1% +1%), respetando así el compromiso de la Agenda por el Empleo 2014-2020 (ECA).

En este sentido, desde CCOO, como ya establecimos en la Agenda por el Empleo 2014-2020, valoramos el objetivo a conseguir del 2%. Sin embargo,

nos resulta dudosa su consecución, y presumimos que puede tratarse más de un deseo que de una realidad cierta, ya que concurren 3 factores:

1. Por un lado, no se establece ni se justifica cómo se va a conseguir lograr el 2%, ya que dicho porcentaje representa pasar de los 1.465 millones invertidos en 2014 a 3.575 millones en 2020. No se concretan instrumentos o mecanismos para la consecución del objetivo.
2. Por otra parte, el principal esfuerzo ha de realizarlo el sector privado- pasando de los 542 millones de 2014 a los 1.786 en 2020, mientras que el sector público tiene que pasar de los 945 millones de 2014 a los 1.786 en 2020- y hay que tener presente el decrecimiento económico de estos años y el enorme inconvenientes que representa el tamaño de las empresas en Andalucía (mayormente micro-pymes)
3. Por otra parte, el presente Borrador de Plan, carece de la participación de las personas trabajadoras necesarias a través de sus sindicatos más representativos, y eso se deja ver en los contenidos del mismo.

No obstante, CCOO siendo coherente con lo manifestado al principio, y teniendo en cuenta la importancia que tiene la inversión en I+D para el desarrollo económico y social, para la generación y consolidación del empleo de calidad, para avanzar en la igualdad de oportunidades en Andalucía y para la cohesión social en nuestra tierra; consideramos que:

Primero. El Plan debe ser transparente y participativo en todo su desarrollo, y se ha de garantizar la participación de los trabajadores y trabajadoras en toda su implementación tanto en el sistema (SAC), en la articulación, la estabilidad y condiciones del todo el sistema, como en los instrumentos e infraestructuras del mismo. Por ello consideramos imprescindible el establecimiento de una Comisión de Seguimiento del Plan, donde la Consejería presente anualmente un informe sobre la evolución de la inversión y la consecución de los objetivos para debatirlo con las organizaciones sindicales más representativas de la comunidad y las organizaciones empresariales. **Ok, se introduce la creación de un Consejo Asesor en el capítulo 8.**

Segundo. Es necesario reforzar el retorno social de los recursos públicos invertidos en la I+D. Ello debe garantizarse en todas las fases de los procesos, especialmente en las transferencias y en la responsabilidad social empresarial. **Se entiende cubierta esta consideración con el Objetivo 3 destinado a la resolución de retos sociales andaluces.**

Tercero. Igualmente, consideramos que el contenido del Plan debe reforzar y concretar con mayor ahínco los retos sociales que nuestra comunidad tiene por delante para consolidar avances y el bienestar de las personas. Son 23.000 las personas trabajadoras en los sectores de I+D en Andalucía, por ello trabajar para avanzar en la estabilidad del empleo y en unas

condiciones laborales adecuadas constituyen premisas básicas para el crecimiento, productividad y consolidación de los sectores económicos. **Ok, se acomete una revisión del texto del PAIDI 2020 para incidir en la calidad del empleo.**

Cuarto. De manera específica, y con relación al **Programa de Investigación Clínica** (página 86), cuyos objetivos se centran en promocionar la participación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en ensayos clínicos y proyectos de investigación clínica que tengan un impacto positivo en las expectativas y calidad de vida de la población. Se debe incorporar que: *“Así mismo, se potenciará la incorporación en estos ensayos clínicos y proyectos de equipos multidisciplinares con representación de todas aquellas categorías profesionales que puedan aportar positivamente en los proyectos”.* **Se transmite al DGITC para su oportuna valoración por parte de la Consejería competente.**

Quinto. Dada la importancia que tiene el sector agroindustrial y pesquero en nuestra comunidad, consideramos necesario especificar y concretar las medidas y acciones relacionadas tanto con la agricultura (teniendo presente la ecológica), ganadera (incluida la extensiva) como las industrias de transformación agroalimentaria. **Se transmite al DGITC para su oportuna valoración por parte de la Consejería competente.**

Sexto. Entendiendo que el marco donde se sustenta el Plan son las políticas del Horizonte 2020, consideramos que hay que:

- a. Realizar una crítica al impacto negativo que han tenido los recortes tanto del Gobierno de España como los de nuestra comunidad. Y ello debiera aparecer en el apartado del “Marco Estratégico: contexto europeo, nacional y autonómico”. **Se considera suficientemente recogido en el DAFO.**
- b. Introducir un análisis de las políticas en I+D+i en los años anteriores en nuestra comunidad, valorando el alcance de los objetivos señalados en la anterior planificación, más la propia debilidad del sistema. De todo ello, creemos que el apartado idóneo es la “Introducción”. **Ok, se introduce un análisis más pormenorizado antes del DAFO.**

Por último, en este documento hemos expuesto aquello que nos resulta más sustancial para poder respaldarlo y valorarlo positivamente en este trámite, sin menos cabo de que podamos seguir trabajando en el contenido y en el desarrollo del Plan en una línea propositiva, activa y participativa.

Por ello, deseamos conocer la voluntad del gobierno andaluz para seguir trabajando en el conjunto de CCOO sobre el contenido del futuro Plan, aportando y enriqueciendo un Plan que se presenta ante la sociedad andaluza con un ambicioso objetivo: hacer del conocimiento, la investigación y la innovación un motor efectivo de crecimiento económico y social, y de oportunidades de empleo cualificado y de calidad. **Ok, se introduce la creación de un Consejo Asesor en el Capítulo 8.**

3 de febrero de 2016.

Consideraciones al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020

En relación al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 queremos realizar las siguientes consideraciones:

Con carácter previo, desde la Unión General de Trabajadores de Andalucía consideramos importante que Andalucía se comprometa con la elaboración de planes regionales de I+D, tal y como viene recogido en el Estatuto de Autonomía. Ya que la inversión en investigación es fundamental para el cambio social, la modernización y el desarrollo del territorio. **Lo viene haciendo desde 1989**

No obstante, como consideración general al documento creemos que más que un Plan Integral, se trata de una recopilación de medidas donde no se explica cómo se articula el encaje entre las acciones existentes y las que se van a poner en marcha. **Hay dos capítulos dedicados a analizar el estado de la arte., además de incluir un DAFO basado en las distintas evaluaciones que se han hecho del Sistema Andaluz (IESA, la EECTI, CTA, la RIS)** Y para ello, ponemos el ejemplo de la Internacionalización, como uno de los principios básicos en los que se fundamenta este Plan. Pues bien, en este apartado no se recoge cómo se van a vincular estas medidas con las incluidas en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020, que ni siquiera se menciona. **Trasladar al DGITC la oportunidad de contactar con Extenda para incluirlos en el Programa Sectorial de la Consejería de Economía y Conocimiento (de momento se ha incluido una referencia al final del Capítulo 2).** Otro ejemplo es el del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. **Se ha incluido una referencia al final del Capítulo 2.** Donde tampoco lo tiene en cuenta al no hacer referencia cuando habla de la puesta en marcha de fórmulas más flexibles de contratación que faciliten la trayectoria investigadora y la atracción, captación y retorno del talento. Esto nos transmite la idea de que la estructura del Plan se configura a partir de una sucesión de acciones, donde, a pesar de poner el empeño en su coordinación a través de la creación de la Comisión Interdepartamental de I+D+I, **la Comisión está realmente creada desde el primer PAI, otra cosa es la actividad o relevancia que haya tenido. Con este PAIDI lo que queremos es potenciarla y que tenga realmente el papel que debe tener de coordinación de todas las actividades de**

I+D+I del gobierno andaluz adolece de los mecanismos de articulación entre todas ellas.

¿Cuáles son las líneas de investigación comunes entre las distintas Consejerías, organismos públicos o entidades públicas para crear sinergias y permitan sumar esfuerzos de cara a una mejor eficiencia de las políticas de I+D+I? **Se considera lo suficientemente cubierto con la matriz sectorial que aglutina y organiza las líneas de actuación de las Consejerías en I+D+I y las alinea con los ámbitos prioritarios de la RIS. Para mejorar la eficacia y eficiencia hemos pensado en los planes anuales de trabajo consensuados con todas las Consejerías y que han sido muy bien acogidos por éstas.**

En los planes, estrategias o actuaciones que realizan las diferentes Consejerías es importante para nosotros que exista un control y un conocimiento exhaustivo de estos programas o estrategias sectoriales por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento, y así evitar duplicidades y que se permita la priorización en la asignación de los recursos a las distintas actuaciones. **OK, se trabajará en este sentido.**

Por otro lado, la Comisión Interdepartamental de I+D+i es la encargada de la coordinación y seguimiento del PAIDI, con un representante de cada Consejería, y la coordinación se hará desde la Secretaría del propio Plan. Dicha Comisión se reunirá, al menos, una vez al año, algo que nos parece insuficiente dada la envergadura del PAIDI. **Al menos significa 1 pero puede haber más reuniones. Además no olvidemos que la comisión más ágil, será la delegada de la interdepartamental (en la que queremos convertir la actual comisión de redacción que ha trabajado en el PAIDI, y que de hecho ha existido siempre también).**

También queremos decir que la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) de la Agenda 2020 de la Unión Europea (UE) establece como objetivo prioritario alcanzar una inversión en investigación y desarrollo tecnológico (I+D) equivalente al 3% del PIB. Andalucía se plantea que alcance el 2% en este ámbito. A nuestro juicio, es un Plan que ya nace con un esfuerzo y unas expectativas menores, teniendo en cuenta que ha sido precisamente la baja intensidad del esfuerzo en este ámbito uno de los elementos detectados en el diagnóstico realizado y que constituye una de las debilidades en Andalucía. **Hay que ser realistas, ya será difícil llegar a este número. El esfuerzo del sector privado sigue siendo escaso. Este es el objetivo también recogido en la Estrategia Española (EECTI).**

Si atendemos a los apartados concretos del documento, en el de introducción, se establece que la finalidad última del PAIDI 2020 es la de convertirse en un instrumento

para el desarrollo social, cultural y económico, dando respuesta a los objetivos de recuperación económica y generación de empleo. Pues bien, creemos fundamental que las referencias que se hagan a la creación de puestos de trabajo sean en clave de **empleos de calidad**, como muestra de lucha contra la precariedad que en el ámbito de la investigación, como en tantos otros, existe. Es necesario, por tanto, que se vele en este Plan por la mejora de las condiciones laborales del personal investigador y dedicado a I+D+I. Insistimos, la mejora de las condiciones de trabajo para el personal vinculado a actividades I+D+I no está en los objetivos prioritarios que se han establecido a alcanzar en 2020. **Ok, se ha revisado todo el texto del PAIDI 2020 para incidir todo lo posible en el empleo de calidad.**

En este apartado también se hace referencia a que las directrices fijadas en la Agenda por el Empleo han sido primordiales para la elaboración del Plan. Pues bien, desde aquí queremos manifestar que no se está informando a los agentes económicos y sociales de lo que está ocurriendo y del seguimiento de las medidas contenidas en dicha Agenda. Es difícil hacer una valoración de lo que se nos presenta sin contar con la información y así poder emitir una opinión cualificada. **La Agenda por el Empleo es competencia de la Dirección General de Planificación (Jesús)**

Por el contrario, vemos muy positivo que el Plan establezca como uno de los objetivos específicos el fortalecimiento y la gestión del talento, con el aumento del nivel de excelencia y cualificación del personal científico de la comunidad y la incorporación y el retorno al SAC de capital humano cualificado. Es aquí donde se deben concentrar los esfuerzos, por el impacto negativo que supone para nuestra Comunidad la fuga de profesionales jóvenes altamente cualificados. **OK, se considera lo suficientemente recogido en el texto del PAIDI 2020.**

Otra cuestión a señalar y que nos llama la atención en las acciones de la Consejería de Educación, es el hecho de que se recoja como una medida la concesión de premios (el "Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, premio Joaquín Guichot y premio Antonio Domínguez Ortiz"), pues nos parece que no debería formar parte de un Plan de estas características, en el que se deben incluir estrategias y actuaciones y no una "guía" de actividades que cada Consejería realiza en materia de I+D+I. **En principio en los programas sectoriales hemos respetado lo que nos han trasladado las distintas Consejerías. Entendemos que la Comisión Interdepartamental irá refinando estas cosas y reconduciendo y redefiniendo sus acciones. Eso es evaluación intermedia y seguimiento, contemplado en el PAIDI**

En el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía una de las actuaciones acordadas en el ámbito de la sociedad del conocimiento era la ejecución de un plan andaluz de I+D+I, potenciando la participación de los agentes económicos y sociales. A día de hoy no se hace ninguna referencia a dichos agentes en el apartado de seguimiento y evaluación del PAIDI 2020. La investigación es un factor clave para mantener y desarrollar el empleo y para el impulso del crecimiento económico sostenible y los agentes económicos y sociales debemos jugar un papel determinante en ese diálogo, no solo a la hora de aprobar el Plan sino en su puesta en marcha y evaluación. **Ok, se introduce la creación de un Consejo Asesor en el Capítulo 8.**

Por último, en cuanto a los indicadores para realizar el seguimiento del Plan sería conveniente incluir las variaciones por periodos, no solo la información puntual de un año. De esta manera sería posible conocer la evolución de los mismos. **OK, así se hará.**

PRINCIPALES CONSIDERACIONES AL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI - 2020)

- Valoración positiva del Plan, era necesario un plan de estas características para posicionar a Andalucía a la vanguardia de la Investigación, el Desarrollo de Conocimiento e la Innovación. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020.**
- Destacar la correcta alineación que tiene este Plan con respecto, por supuesto, a las políticas en I+D+I de la Comisión Europea, y sobre todo con las políticas y estrategias de la Administración nacional. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020.**
- Es un plan que debe estar orientado a la consecución del objetivo de esta legislatura y máxima preocupación de los andaluces, como es el Empleo, teniendo en cuenta que este lo generan las empresas. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020.**
- Se debería aunar esfuerzos, a los iniciados por la Administración Andaluza, en el que la nueva versión del PAIDI, mejore las acciones de colaboración público-privadas. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020.**
- Se requiere una evaluación profunda de los instrumentos y resultados que se han desarrollado en el anterior marco del Plan andaluz de investigación e innovación ya que han estado muy bien dotados económicamente y ha sido muy importante el esfuerzo público realizado, aunque la realidad demuestra que han dado frutos de manera desigual, lo que debería desembocar en una reordenación de las infraestructuras tecnológicas creadas en el pasado. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020.**
- Teniendo en cuenta la atomización de la pyme en nuestra región y la escasa inversión en I+D+i que éstas llevan a cabo, es importante que el diseño de este Plan tenga en consideración actuaciones específicas orientadas a la cooperación empresarial, el redimensionamiento de las empresas y la especialización como alternativas para incrementar este desfase competitivo. **Ok, ya recogido en los Objetivos 4 y 5 del PAIDI 2020.**
- Paralelamente y teniendo en cuenta esta dimensión, se hace necesario que tanto este Plan como las siguientes normativas a desarrollar, faciliten la participación de las pequeñas y micro empresas en los proyectos de I+D+i ya que en muchas ocasiones se penaliza la participación de las mismas, tanto por su tamaño, como por carecer de personal investigador. **La carencia de investigadores imposibilita la tarea investigadora.**
- Dar a conocer entre las pymes, los recursos disponibles en el Sistema Andaluz del Conocimiento, mediante jornadas, encuentros y actuaciones orientadas a dar a conocer las oportunidades que estos ofrecen.
Punto pendiente de ser tratado por la CIR.

- Dedicar esfuerzos a fomentar una Ciencia orientada a la competitividad y la innovación, de manera que las empresas interioricen la cultura de la investigación en su ADN. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020 en el Objetivo 5**
- Destacar positivamente la incorporación de los indicadores de seguimiento y de evaluación que permitan analizar el grado de cumplimiento de los distintos objetivos estratégicos marcados en este Plan, a diferencia del anterior plan que no los incorporaba. Es importante valorar la idoneidad de ampliar los indicadores actuales (patentes, tesis, registro de modelos de utilidad, etc) con otros indicadores de medida finalista que permitan cuantificar el grado de aplicación de la investigación, tales como por ejemplo, el número de productos finales, servicios y procesos innovadores, u otras actuaciones que demuestren el incremento que una empresa ha tenido en sus ventas, datos de exportación, etc. **Ok, ya estaba recogido en el texto del PAIDI 2020 indicadores relacionados con la productividad gracias a la innovación.**
- En relación con el punto anterior, comentar que este Plan no ha contemplado la creación de un Comité de Seguimiento para la evaluación de la aplicación y ejecución del Plan por parte de los Agentes Económicos y Sociales, a diferencia del anterior (PAIDI 2007-13) donde, sí, se concretaba nuestra participación. **Ok, se introduce la creación de un Consejo Asesor en el Capítulo 8.**
- Los perfiles de los investigadores universitarios deben integrarse y especializarse en los diferentes sectores de interés definidos, saliendo de su entorno físico/laboral e incorporándose al mundo socioeconómico de la empresa, premiando estos comportamientos. **Ok, ya recogidos en el PAIDI 2020, Obj.2 acciones 3 y 6.**
- Insistir en enfoques de investigación aplicada, que posibiliten una investigación colaborativa y transversal que desemboque en la implantación del conocimiento en el tejido industrial, de manera que la innovación generada, se vea reflejada en el desarrollo económico y social de la comunidad. **Ok, ya recogido en los Objetivos 4 y 5 del PAIDI 2020.**
- Se debería tener una mayor sensibilidad con la Agenda por el Empleo, ya que muchas de las acciones definidas en este Plan también están incorporadas en el anterior. **El PAIDI 2020 está completamente alineado con la Agenda por el Empleo de Andalucía.**
- Si bien, el enfoque de este Plan prioriza sectores estratégicos innovadores, es importante dar cabida a los sectores tradicionales que en circunstancias de crisis como la que estamos viviendo, son motores del empleo y de la economía. **Se decide mantener los sectores estratégicos innovadores.**
- Nos sorprende que la Consejería de Economía y Conocimiento, solo presente entre sus actuaciones, una planificación en materia de cartografía y estadística, frente a la Consejería de Empleo que ha presentado una batería de iniciativas. **Ok. Elaboramos texto de la DGITC para el capítulo sectorial de la Consejería de Economía y Conocimiento e incorporamos nuestra batería de acciones a la matriz sectorial.**
- Con respecto a las previsiones financieras, no se hace referencia alguna a la

distribución del gasto público previsto entre las distintas líneas estratégicas y actuaciones enunciadas. **Se establecerán anualmente.**

– Por último, es importante que CEA pueda participar como Agente Andaluz del Conocimiento, al objeto de poder aportar al propio Sistema, su experiencia como Otri, su Red de mas de 90 Centros de Servicios a Empresas, repartidos por toda Andalucía y su capacidad de Transferencia de Conocimiento entre las empresas, demostrada a través de los distintos proyectos desarrollados en los últimos años. **Pueden inscribirse cuando deseen.**

